

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

G L O S A R I O

Bitácoras	Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral del Estado
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Presupuesto	Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
Secretaría de Planeación y Finanzas	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado
Unidades	Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado

ANTECEDENTES

- I. El veintidós de agosto de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo identificado como INE/CG598/2022, el Consejo General del INE designó como Consejera Presidenta del Instituto a la Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García.
- II. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, la Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García rindió protesta de ley como Consejera Presidenta de este Instituto.
- III. El veintidós de mayo de dos mil veintitrés, la Subdirección de Planeación mediante memorándum número IEE/SPE-028/2023, remitió a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto la “Guía Metodológica de Planeación y Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios 2024”, con la finalidad de someterla a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo. En ese sentido, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, la Junta Ejecutiva del Instituto, aprobó el documento en cuestión, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023.
- IV. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con clave CG/AC-013/2023, a través del cual, determinó procedente que la Presidencia de este Órgano de Dirección, así como las Presidencias de las Comisiones puedan determinar la modalidad Virtual para las sesiones, tal y como lo establece el apartado “4. EFECTOS” de dicho instrumento, conforme a lo siguiente:

“...

Facultar a la Consejera Presidenta, así como a las Consejeras y los Consejeros que ostenten la Presidencia de alguna de las comisiones de este Instituto, para determinar la modalidad virtual para el desarrollo de las sesiones de Consejo General; en términos de lo expuesto en el considerando 3 del presente Acuerdo. Con relación a las sesiones del Consejo General éstas se atenderán de conformidad con el Capítulo VI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, en tanto que, respecto a las comisiones, las sesiones se atenderán conforme a lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020.

...”

- V. En los meses de julio y agosto de la anualidad que transcurre, personal de las Unidades, así como de la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa, realizaron reuniones, en las que se proporcionaron las asesorías para la elaboración de las propuestas de Programas Presupuestarios y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- VI. A través de la memoranda IEE/DA-852/2023, de fecha once de agosto del presente, la Directora Administrativa, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2024; lo anterior para someterlo a consideración de la Consejera Presidenta del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el numeral XXXIV del artículo 93 del Código.

En alcance al memorándum antes referido, el catorce de agosto de la presente anualidad, la Titular de la Dirección Administrativa comunicó al Secretario Ejecutivo que cualquier duda u observaciones al anteproyecto de Presupuesto indicado en el párrafo anterior, se lo hiciera saber para que éstas fueran atendidas.

- VII. Con fecha dieciséis de agosto del año en curso, el Secretario Ejecutivo, en acuerdo con la Consejera Presidenta de este Instituto, solicitó a la Titular de la Dirección Administrativa, considere en el anteproyecto de Presupuesto el gasto que en su caso derive de la implementación del Sistema "Candidatos y Candidatas, Conóceles" (derivado del Acuerdo INE/CG161/2021, aprobado por el Instituto Nacional Electoral en sesión de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno) el cual se utilizará para el Proceso Electoral Ordinario Concurrente con el Federal 2023-2024.

Asimismo, instruyó a la Directora Administrativa, verifique con la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que lo proyectado por las Área y Unidades Técnicas de este Organismo Electoral, estuviere alineado a los programas presupuestarios que se someterán a consideración de este Órgano máximo de Dirección en el mes de agosto de la presente anualidad.

- VIII. El veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, mediante memorándum identificado con la clave IEE/SPE-0039/2023, la Encargada del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto, remitió a la Dirección Técnica del Secretario del Instituto el "*Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del año 2024*".

- IX. Mediante la memoranda IEE/DA-0913/2023, de fecha veinticinco de agosto del presente, la Directora Administrativa, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2024; lo anterior para someterlo a consideración de la Consejera Presidenta del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en el numeral XXXIV del artículo 93 del Código.

- X. A través de la memoranda IEE/DA-0918/2023 de fecha veintiocho de agosto del presente, la Directora Administrativa informó al Secretario Ejecutivo que, en mesa de trabajo de la Comisión Permanente Administrativa celebrada en la misma fecha, se solicitó adicionar al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, el costo de video vigilancia para las bodegas electorales de los órganos transitorios (26 distritales y 217 municipales) y de la Bodega Central del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2024.

- XI. En sesión especial de la Comisión Permanente Administrativa iniciada el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés y reanudada el día veintiocho del mismo mes y año, a través del ACUERDO-01/COPEAD/28082023, se dio por visto el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024; facultando a la Consejera Electoral Presidenta de dicho Órgano Auxiliar mediante el Acuerdo ACUERDO-02/COPEAD/280823, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto.

Mediante memorándum IEE/PRE-COPEAD-015/2023 del veintiocho de agosto de la presente anualidad, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente Administrativa, remitió a la Consejera Presidenta de este Instituto el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2024, para que a través de su conducto se pusiera a consideración de los y las integrantes del Consejo General.

En ese sentido, la Consejera Presidenta del Instituto remitió al Secretario Ejecutivo, a través del memorándum IEE/PRE-992/2023, la información señalada en el párrafo que antecede, a fin de ponerlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, quien a su vez notificó mediante el comunicado número IEE/SE-1468/2023 a la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo, el documento en cita, para los efectos señalados.

XII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el veintiocho de agosto dos mil veinticuatro remitió vía correo electrónico, a las y los integrantes del Consejo General para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

XIII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes del Consejo General, llevada a cabo de manera virtual el día veintinueve de agosto de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma discutieron, el presente asunto.

CONSIDERANDO

1. DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

El artículo 98, numeral 1, de la LGIPE, establece que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley en cita, así como la constitución y leyes locales, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 3, fracción II de la Constitución Local, precisa que el Instituto es el Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones, estableciendo los principios rectores electorales.

Asimismo, los artículos 72 y 73 del Código, indican que el Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño; además de que se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales y las relativas al Código.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II y IV, del Código, son fines del Instituto:

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática; y
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus atribuciones.

El artículo 79 del Código, establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto, mismas que se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 89, fracciones I, II, XXXVII, LIII y LX, del Código, refiere que el Consejo General cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, y expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código;
- Conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente, y remitir en términos de la legislación aplicable;
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir las anteriores atribuciones y las demás señaladas por el Código; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y disposiciones aplicables.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas.

El artículo 50 de la Constitución Local, establece que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tendrá en cada año tres periodos de sesiones ordinarias, señalando lo siguiente:

“ ...

I.- El primero comenzará el día quince de septiembre y terminará el quince de diciembre y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución. Además, se abocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente, así como de las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, las que se elaborarán y enviarán en términos de la legislación secundaria.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a través de aquél, remitirán sus propias iniciativas de Ley de Ingresos a más tardar el quince de noviembre del ejercicio previo a su vigencia; a su vez, en la misma fecha, el Ejecutivo en forma exclusiva deberá enviar la iniciativa de Ley de Egresos del Estado. En el caso de los Ayuntamientos, deberán remitir, para su análisis y aprobación, junto con su iniciativa



de Ley de Ingresos, las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.

Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.

II.- El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

III.- El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior.”

El artículo 2 de la Ley de Presupuesto, indica que los Ejecutores de Gasto (entre los que se encuentra este Instituto), en la administración de los Recursos Públicos¹, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, igualdad sustantiva, transversalidad y obtención de resultados para satisfacer los objetivos a que estén destinados; sujetándose, en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la citada Ley para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Aunado a lo anterior, el artículo 3, fracción LXXXI de la Ley de Presupuesto, establece que el “Programa Presupuestario”, es la categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

El artículo 6, fracción I de la Ley de Presupuesto, señala que la Secretaría de Planeación y Finanzas será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento del

¹ El artículo 3, fracción LXXXIX de la Ley de Presupuesto, define a los recursos públicos como “Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores de Gasto.”

Gasto Público para lo cual, sin perjuicio deberá emitir el conjunto de las políticas, normas y lineamientos para la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control y seguimiento de los Recursos Públicos a que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Debe indicarse que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el proceso de programación y presupuestación del gasto, tiene como finalidad orientar el Gasto Público a la atención de las prioridades establecidas en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, garantizando el uso eficiente de los recursos por parte de cada uno de los Ejecutores de Gasto, y comprende las fases de "Programación" y "Presupuestación".

Para ello, el artículo 14 de la Ley de Presupuesto, señala que los Programas Presupuestarios deben contener los elementos que se insertan de forma literal a continuación:

"...

- I. Los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se pretendan alcanzar, determinados conforme a la Metodología de Marco Lógico;*
- II. Los bienes y servicios que se generen, así como los padrones de beneficiarios, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables a atender;*
- III. La temporalidad de los programas y la designación de los responsables de su ejecución.*
- IV. Las provisiones de gasto necesarias para generar los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría;*
- V. La calendarización del Gasto Público, de conformidad con las clasificaciones que señale la Secretaría, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y*
- VI. La demás información y provisiones que se estimen necesarias."*

Por su parte, el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, indica que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, los Ejecutores de Gasto que deban quedar comprendidos en el mismo, elaborarán anualmente sus anteproyectos y los remitirán a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el 30 de agosto de cada año; tales proyectos se elaborarán de acuerdo con las normas y montos que fije el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría y conforme a los formularios e instrucciones que expida para tal efecto.

Según lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Presupuesto, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones serán informadas a las instancias competentes en materia de supervisión, control y fiscalización, buscando no afectar la funcionalidad financiera de los demás programas, especialmente los proyectos estratégicos.

3. DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

En términos del artículo 89, fracción I, del Código, es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto, considerando que, al

momento de ejercer dicha atribución, por disposición legal, esta Autoridad Electoral cuenta con la calidad de ejecutor de gasto.²

Situación por la cual, la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación elaboró la propuesta del programa presupuestario Institucional y las Unidades elaboraron sus respectivas propuestas de programas presupuestarios para el año dos mil veinticuatro; mismas que van orientadas a la mejora continua de procedimientos internos, mediante el establecimiento de objetivos, además de fines estratégicos medibles y cuantificables; lo anterior, en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la Ley de Presupuesto.

Debe indicarse que en la elaboración de los Programas Presupuestarios, la Subdirección de Planeación y Evaluación y las Unidades se ajustaron a la "Guía Metodológica de Programación para la Elaboración de los Programas Presupuestarios 2024"³, documento proporcionado por la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación.

El documento mencionado previamente, establece que la gestión del Instituto gira en torno de los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados);
- Percepción de beneficio o mejora por parte de la ciudadanía (Generación de Valor de la Ciudadanía);
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua); e
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Atendiendo lo anterior, las Unidades en forma conjunta con la Subdirección de Planeación elaboraron los Programas Presupuestarios, materia del presente instrumento, ajustándose a las siguientes etapas programáticas:

1. Definición del problema;
2. Análisis del problema;
3. Definición del objetivo;
4. Selección de alternativas;
5. Estructura analítica del Programa Presupuestario (PP.); y
6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):
 - Matriz de Indicadores de resultados-resumen narrativo;
 - Matriz de Indicadores-Indicadores;
 - Matriz de Indicadores-Medios de Verificación;
 - Matriz de Indicadores-Supuestos; y
 - Matriz de Indicadores-Análisis final.

² Calidad que le otorgan los artículos 3, fracción XXVIII y 5, fracción III, de la Ley de Presupuesto.

³ La "Guía Metodológica de Programación para la Elaboración de los Programas Presupuestarios 2024" fue aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto bajo el número IEE/JE-029/2023, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Los Programas Presupuestarios en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Instituto; ya que la estructura y contenido de los documentos materia de este acuerdo, aseguran la debida ejecución de las actividades a desarrollarse por el Organismo para el año dos mil veinticuatro, así como para las actividades estratégicas para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024, convirtiéndose en una herramienta que permitirá dar seguimiento, no solo cuantitativo, sino también cualitativamente de las tareas realizadas por cada una de las Unidades, centrándose en el cumplimiento de metas institucionales.

Es importante mencionar que desde el inicio del año dos mil veinticuatro, el Instituto dará seguimiento puntual a las actividades ordenadas por el Código, relativas al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, las cuales se realizarán a partir del mes de noviembre del año en curso; situación por la cual los Programas Presupuestarios en alusión permitirán dar continuidad a las etapas del mencionado proceso electoral, asegurando a este Organismo cumpla eficientemente con la función estatal de organizar las elecciones.

Derivado de lo señalado en párrafos previos, se puede concluir que los mencionados Programas Presupuestarios de las Unidades están integrados de acuerdo con la metodología que estableció la Secretaría Ejecutiva, instancia que participó en el procedimiento de la determinación de actividades a través de la Subdirección de Planeación, en estricto apego a las atribuciones que contempla el Código y siguiendo los parámetros señalados por la Ley de Presupuesto.

4. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El artículo 74 del Código, indica que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la fracción LXIV, artículo 3 de la Ley de Presupuesto, la Ley de Egresos del Estado de Puebla es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el estado de Puebla; mismo que discute, modifique y aprueba el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a Iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un Ejercicio Fiscal.

Así, con la finalidad de que este Instituto cumpla con el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios anuales (que fueron expuestos en el considerando anterior), se deberá contar con los recursos necesarios para su desarrollo, es por ello que en el presente acuerdo se consideró pertinente presentarlo en los términos planteados en este documento.

El Instituto en su calidad de Organismo Constitucionalmente Autónomo, debe cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan ejercer las atribuciones que las leyes le otorgan.

La Dirección Administrativa, en coadyuvancia con todas las Unidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local y en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 106, fracción XIII del Código, previo estudio respectivo, integró el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de este Instituto para el año dos mil veinticuatro, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades de acuerdo a los Programas Presupuestarios correspondientes.

Debe indicarse que, en la elaboración del citado anteproyecto, se consideró la aplicación de medidas que permitan hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente, mejorar el uso de la disponibilidad financiera, garantizando con esto la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que se otorgarán al Instituto.

Aunado a ello, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos contempla solicitar los montos de numerario que permitan realizar en tiempo y forma la entrega de las prerrogativas a las que tienen derecho a recibir los partidos políticos, para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, así como aquellas que por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto les corresponden en términos del artículo 47, fracciones I y II del Código.

Derivado de lo antes mencionado, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 93, fracción XXXIV del Código, puso a consideración de la Consejera Presidenta, el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, con el objeto de que por su conducto se sometiera al conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación de las y los integrantes de este Colegiado.

Situación por la cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción X del Código, la Consejera Presidenta somete para su conocimiento y, en su caso aprobación de las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección, la propuesta de recursos presupuestales necesarios para la operación del Instituto en el año dos mil veinticuatro.

En ese sentido, el artículo 89, fracción XXXVII del Código, señala que el Consejo General cuenta con la atribución de conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta de la Consejera Presidenta y remitir al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en términos de la legislación aplicable.

Debe señalarse que la propuesta de presupuesto materia de este instrumento, deberá ser remitida a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el treinta de agosto del presente año, según lo prevé el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.



En tal cuestión, en el proyecto de presupuesto del año dos mil veinticuatro, se considera para gasto ordinario del Instituto, la cantidad de \$436,101,050.33 (cuatrocientos treinta y seis millones, ciento un mil, cincuenta pesos 33/100 M.N.)

Ahora bien, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, se contempla el importe de \$844,141,022.66 (ochocientos cuarenta y cuatro millones, ciento cuarenta y un mil, veintidós pesos 66/100 M.N.), comprendiendo entre otros rubros, la instalación de los Consejo Distritales y Municipales Electorales, así como la contratación del personal eventual para dicho proceso.

Cabe señalar que, en la proyección presupuestal que se presenta en virtud de este acuerdo, también contempla los recursos que este Organismo Electoral destinará para otorgar a los partidos políticos dentro del financiamiento público, que por concepto de actividades ordinarias permanentes les corresponden por disposición de los artículos 41, Base II y 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal; siendo así que la base para calcular la previsión presupuestal, fue la establecida por el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo ordenado por el diverso 47, fracción I del Código.

Con la finalidad de garantizar la adecuada operación del Instituto durante el año dos mil veinticuatro, se podrán efectuar los movimientos presupuestales necesarios para darle la suficiencia a las partidas que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en la normatividad correspondiente.

5. EFECTOS

En virtud de lo argumentado en el presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones I, XXXVII, LIII y LX, del Código; este Consejo General estima procedente:

- Aprobar el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades para el año dos mil veinticuatro, por advertir las singularidades con que cuentan y que radican en mejorar el ejercicio de los recursos asignados; así como, incrementar la transparencia de su aplicación; en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente acuerdo como **ANEXO UNO**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, para que apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las y los integrantes de las respectivas Comisiones Permanentes de este Organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 95, fracciones I, III y VIII del Código.
- Aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren



agregados al presente instrumento como **ANEXO DOS**, formando parte integral del mismo.

- Facultar a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para que de forma conjunta o por separado, en caso de ser necesario, gestionen ante las instancias competentes las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales que garanticen que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para su operación, informando a las y los integrantes del Consejo General el resultado de las gestiones realizadas, de conformidad por lo señalado en los artículos 91, fracciones I y XXIX, y 93, fracciones XL y XLVI del Código.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veinticuatro, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades comunicando a las y los integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.
- Facultar a la Dirección Administrativa, a efecto de que publique el ejercicio del gasto del Instituto de forma mensual en la página electrónica de este Organismo, en términos de lo establecido por los artículos 77, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 25, Apartado A, fracción XXI del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, labor que realizará con el auxilio de la Unidad de Transparencia de esta Autoridad Electoral.

6. COMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción LX, y 91, fracción XXIX del Código, este Consejo General faculta a su Consejera Presidenta, para hacer de conocimiento por el medio que considere más idóneo y expedito, preferentemente de manera electrónica, el contenido del presente acuerdo a:

- a) Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- b) A la Secretaría de Planeación y Finanzas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- c) A la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar; y
- d) A la Contraloría Interna del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

De igual forma, se faculta a la Consejera Presidenta para que con apoyo de la Dirección Administrativa una vez que se conozca el monto, que para el rubro de Presupuestos de Egresos sea otorgado a favor del Instituto por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos del artículo 109 Bis, Apartado B del Código,

se haga del conocimiento de la Unidad de Transparencia del Organismo, para su publicación en la página electrónica institucional; así como el ejercicio del gasto de esta Autoridad Electoral en forma mensual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracciones XL y XLVI del Código, este Órgano Central faculta al Secretario Ejecutivo para notificar por los medios que considere pertinentes, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento:

- a) A la Directora Administrativa, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;
- b) A la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- c) A las Unidades, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89, fracción LIII, del Código, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo aducido por los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Superior de Dirección, aprueba el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades para el año dos mil veinticuatro, conforme a lo establecido en el numeral 3 y 5 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO. Este Cuerpo Colegiado, según se indicó en el considerando 5 de esta documental, faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto para que:

- a) Apruebe las correspondientes Bitácoras que contemplarán las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios; y
- b) Analice y, en su caso, apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades, tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

CUARTO. Este Consejo General aprueba el Presupuesto de Egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en los términos plasmados en el considerando 4 y 5 de este acuerdo.

QUINTO. Este Órgano Superior de Dirección faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del considerando 5 de esta documental, para que una vez que se conozca el Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veinticuatro, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto,

comunicando a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo las adecuaciones que se realicen.

SEXTO. Este Cuerpo Colegiado del Instituto Electoral del Estado faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo de manera íntegra en el Periódico Oficial del Estado. En lo que toca a sus **ANEXOS** publíquese íntegramente en el citado medio de difusión oficial.⁴

Este acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria del treinta de agosto de dos mil veintitrés.

CONSEJERA PRESIDENTA



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

SECRETARIO EJECUTIVO



C. JORGE ORTEGA PINEDA

⁴ De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 77 Bis y 93, fracción VIII del Código.



IEE

Instituto Electoral del Estado
Puebla



PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS 2024

SECRETARIA EJECUTIVA

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Definición del problema.....	30
1.3 Justificación del Programa Presupuestario.....	31
1.4 Estado actual del problema.....	31
1.5 Evolución del problema.....	32
1.6 Experiencias de atención.....	32
1.7 Árbol de problemas.....	33
2. Objetivos.....	33
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	33
2.2 Árbol de objetivos.....	37
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	37
2.4 Concentrado.....	38
3. Cobertura.....	40
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	40
3.2 Estrategia de cobertura.....	42
4. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	43
Bibliografía.....	46



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En la historia del Desarrollo de la Democracia en México, los Organismos Públicos Locales Electorales juegan un papel muy importante en cada una de las entidades federativas. Los institutos electorales locales han contribuido con calidad e innovación en la realización de las elecciones y por tanto sus aportaciones coadyuvan al desarrollo del sistema electoral en México. Cada estado cuenta con un Instituto Electoral Local quienes se encargan de la organización de las elecciones para designación de: Gobernador, Diputados Locales, Presidentes Municipales, integrantes de Ayuntamientos, entre otros.

Mediante Decreto del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2000, se expidió el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que contempló la existencia de un órgano supremo en materia electoral llamado Instituto Electoral del Estado, encargado de organizar las elecciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de los Diputados del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como de garantizar y legitimar el derecho de los ciudadanos al ejercicio y efectividad del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Con este Decreto se abrogó el Código Electoral del Estado de Puebla de fecha 20 de febrero de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 del mismo mes y año, así como sus reformas y adiciones, y se extinguió la Comisión Estatal Electoral, que era el organismo encargado de organizar las elecciones locales en el Estado.

A partir de la reforma electoral de 2014 el INE trabaja con los Organismos Públicos Locales a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales locales, para garantizar altos niveles de calidad en la organización de las elecciones.

En este contexto y cómo antecedente es importante mencionar los cambios ocurridos en el ámbito electoral estatal con la reforma constitucional en materia política – electoral del año 2014.

La reforma introdujo una serie de cambios para las autoridades electorales, que el Poder Judicial de la Federación los resume de la siguiente manera:

- Se modificó de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE es la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgaron también facultades en el ámbito local. En principio, es una autoridad supervisora y que da lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)).



Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tiene a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal, como local (art. 41, base V, apartado B).

- Se modificaron las facultades del INE respecto de los procedimientos sancionadores. El INE quedó encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley (art. 41, base III, apartado D).
- Al Consejo General del INE se le asignaron nuevas facultades y puede, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros:
 - Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
 - Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
 - Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).
- Se incrementó el número de consejeros electorales a 11 y cambió el procedimiento de nombramiento del Consejo General. El nuevo procedimiento considera una evaluación a cargo de un comité técnico, aunque el nombramiento será por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (art. 41, base V, apartado A).

Esta reforma mantuvo la existencia de los institutos electorales locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. A partir de la reforma, todos los consejos generales de los institutos locales se integrarán por seis consejeros y un Consejero Presidente. Su designación y remoción correrá a cargo del Consejo General



del INE, aunque todavía no está previsto un procedimiento en particular (41, base V, apartado C).

En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a los candidatos ganadores, realizaran los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (art. 41, base V, apartado C).

Con estos antecedentes podemos concluir que el Instituto continúa con la encomienda de organizar las elecciones locales, como un organismo de carácter público local, permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio pero derivado de las facultades del INE para supervisar y dar lineamientos para el desarrollo de los procesos locales, debe alinearse y contribuir directamente a la implementación de las políticas públicas que el INE determine para la solución de los problemas de política pública del país.

Resulta necesario identificar algunos instrumentos que servirán de base para la Definición del Problema, como son los siguientes:

- Informe país 2020: el curso de la democracia de México (2020).
- Índice de Desarrollo Democrático de México (2021).
- Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
- Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales 2018 – 2021 (Proyecto).
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.

Informe país 2020: el curso de la democracia en México (2020)

Este estudio permite dar cuenta del sistema de representación y participación en México, el cual se desarrolla en un medio caracterizado por enormes desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales y de género que afectan la calidad democrática y determinan las expectativas ciudadanas.

Evalúa el estado de la democracia y ciudadanía en México en tres dimensiones:




- **La representación** (confianza institucional, relación entre la ciudadanía y la autoridad, identidades políticas, partidos políticos, imaginarios sobre el país, subrepresentación y exclusión de diversos grupos);
- **La participación** en sus diversas dimensiones (cívica, comunitaria, ciudadana, política y electoral);
- **Los trastornos y déficits de la democracia** (clientelismo, corrupción, coacción, intolerancia, discriminación y exclusión).

El estudio menciona que los datos de la ENCUCI 2020 nos permiten analizar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la democracia. En lo que respecta a la idea general de la democracia, observamos que 73% de las y los encuestados dijeron saber o haber escuchado sobre ella. Esto implica que una cuarta parte de la ciudadanía desconoce qué es la democracia o no ha oído hablar de ella, lo cual es un dato que debiera alertarnos sobre un grupo importante de la población que pareciera mantenerse completamente alienado del sistema político. El conocimiento es un poco mayor entre los hombres (75%) que entre las mujeres (72%). En cuanto a las diferencias regionales, se puede destacar que hay mayor conocimiento en el centro del país (80%) y menor en el occidente (68 por ciento).¹

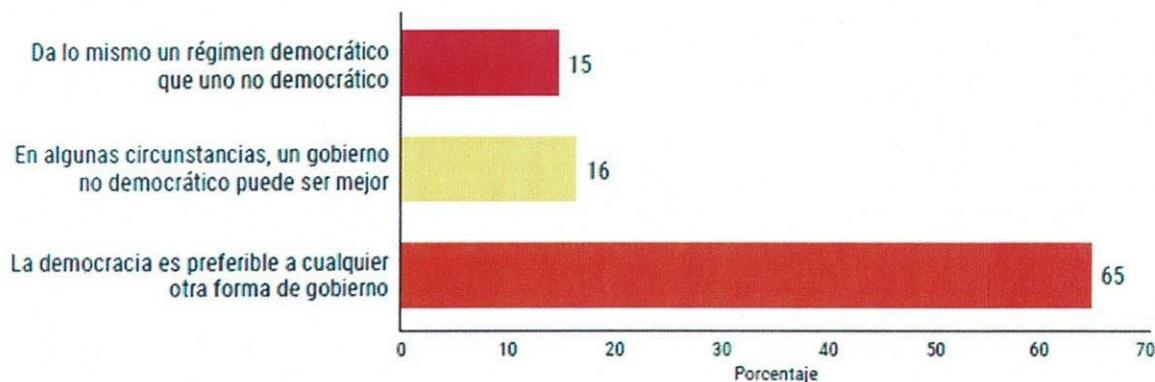
Más allá del conocimiento de la democracia, la ENCUCI 2020 permite conocer lo que la gente considera necesario para gobernar un país. Las respuestas de la ciudadanía identifican, en primer lugar, un gobierno en el que todos y todas participen (69%), seguido muy de cerca por un gobierno de expertos (62%). Un líder fuerte fue mencionado por cuatro de cada 10 encuestadas y encuestados (42%); finalmente, un gobierno de militares apareció en cuarto lugar, con un nada despreciable 17%.

Estos datos muestran la preferencia por la democracia en el imaginario colectivo y destaca el valor que se asigna a los expertos, aun cuando existe una desconfianza importante en la figura de la y el funcionario público. Es probable que una persona distinga al burócrata (cualquier funcionario o funcionaria, especialmente con quien tiene contacto en una ventanilla de alguna oficina gubernamental) del experto o experta (quien posee las habilidades y el conocimiento para realizar su trabajo). El liderazgo fuerte, que aparece mucho en el debate público identificado con el gobierno, se ubica como preferencia importante, aunque minoritaria.

¹ Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. Pág.38. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

Gráfica 1.7. Preferencias de régimen político

De las siguientes frases ¿cuál es preferible para gobernar el país? (4.13)



Fuente: ENCUCI, 2020.

Nota. El tamaño de las barras puede ser ligeramente diferente al número que presentan debido a que la gráfica se elaboró con cifras sin redondear, mientras que los números que se presentan en la gráfica sí están redondeados.

Conforme a los datos de la ENCUCI, para la mayoría de las y los mexicanos la ciudadanía significa fundamentalmente tener responsabilidades (36%) y derechos (29%) y, en mucho menor medida, votar (10%), contar con una educación política (9%) o pertenecer a un país (7%).²

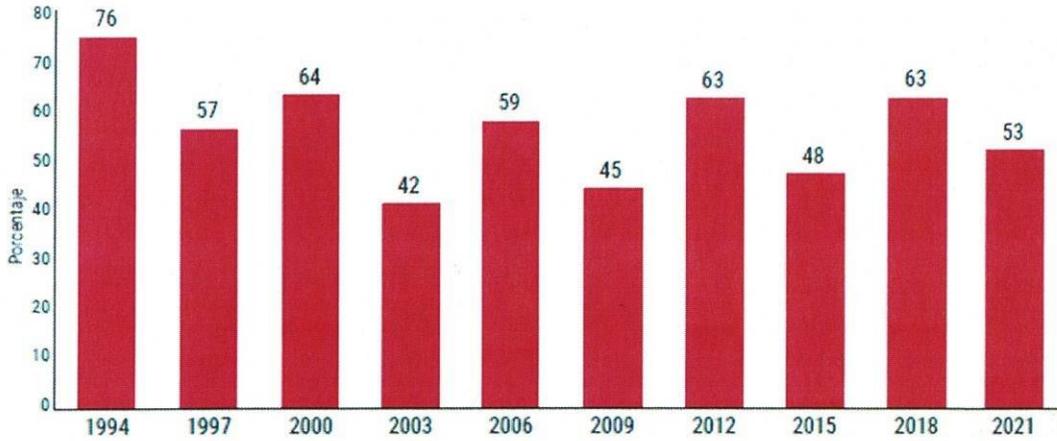
Quizá por ello la participación electoral de México no es particularmente alta. Desde la transición mexicana –con sus primeras elecciones competidas a nivel legislativo en 1997 y generales en 2000–, la ciudadanía se ha mostrado escéptica acerca de la importancia de su voto y de las elecciones como mecanismo de influencia en la vida pública. En las elecciones federales (en las que se elige a la figura presidencial y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión), los niveles de participación oscilan alrededor de 63%.⁷⁰ En las elecciones intermedias (en las que se elige únicamente a quienes integran la Cámara de Diputados), la participación no ha alcanzado 50%, salvo en las elecciones de 1997 y 2021.³

El ligero incremento en la proporción de la ciudadanía que decidió votar en 2021 probablemente se explica por la coyuntura política; en especial, la percepción sobre la importancia de los comicios en el contexto de la alternancia partidista y el incremento de elecciones concurrentes (estatales, particularmente de gobernador, y las federales).

² Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. Pág.56. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

³ Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. Pág.59. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

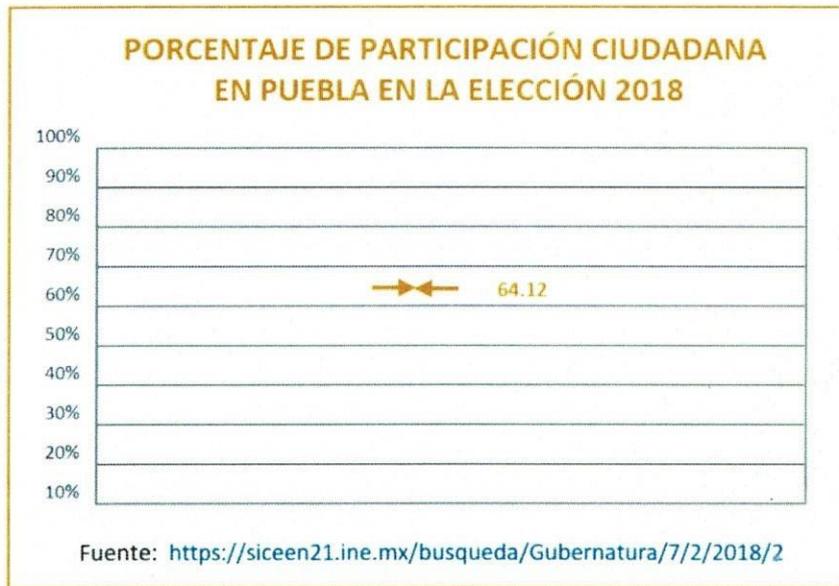
Gráfica 2.4. Participación electoral en México, 1994-2021



Fuente: INE, 2022, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-antiguos/>

Nota: El tamaño de las barras puede ser ligeramente diferente al número que presentan debido a que la gráfica se elaboró con cifras sin redondear, mientras que los números que se presentan en la gráfica si están redondeados.

En lo referente a la participación electoral en el Estado de Puebla, se considera el proceso electoral del año 2018, siendo esta elección en la que se votaron por un mayor número de cargos de elección popular.



Índice de Desarrollo Democrático de México

El índice de Desarrollo Democrático de México, es un instrumento que permite la comparación de los avances y retrocesos registrados en el desarrollo democrático. Conforme a la metodología establecida por el IDDMEX, el Índice de Desarrollo Democrático se calcula en base a un conjunto de indicadores agrupados para la medición de cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que luego se integran y ponderan en el Índice Final.

Durante las últimas décadas, México dio importantes pasos hacia la celebración de elecciones libres, afianzó las libertades civiles y políticas, e inició un proceso de reforma del Estado que incluye la modernización de sus instituciones y leyes. Han sido, todos ellos, pasos importantes para una sociedad dispuesta a avanzar en el camino del desarrollo democrático.

Sin embargo, persisten la desconfianza ciudadana en los procesos electorales y en las instituciones gubernamentales, la baja participación política, la extrema desigualdad económica, social y regional, la corrupción, y un clima de inseguridad que constituyen obstáculos formidables para la plena vigencia de la democracia en el país. En estas circunstancias, vale preguntarse: ¿En qué medida México es democrático hoy día? ¿En qué áreas se ha avanzado más, y cuáles otras presentan rezagos a superar?

A su vez, aunque las mediciones nacionales del desarrollo democrático permiten evaluar aspectos generales de la democracia mexicana en comparación con el camino seguido por otros países de la región, resulta evidente que la forma en que se viven los derechos y libertades ciudadanos y el modo en que se desarrollan y comportan las instituciones, no son los mismos en los distintos estados que conforman la extensa geografía del país.

Con miras a responder aquellos interrogantes, referenciándolos en las entidades federativas, el equipo de investigación de Polilat -que elabora desde el año 2002 el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina- junto a la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana, decidieron establecer un programa para evaluar el desarrollo democrático de los 32 estados mexicanos. Las consideraciones acerca de los fundamentos metodológicos del programa y los resultados de la primera evaluación de los indicadores de la democracia, son consignados en el presente informe.

La magnitud de la tarea de relevar, reunir y procesar datos e información que hasta la fecha no había sido sistematizada con estos propósitos, requirió la integración de un equipo multidisciplinario de más de un centenar de técnicos y profesionales que, con el auxilio de la más moderna tecnología, logró la realización de una tarea distribuida y coordinada. En este sentido, los centros empresariales de Coparmex fueron

fundamentales, tanto por su conocimiento específico de la realidad local, como por su compromiso en la tarea de recolección de información.

El enfoque metodológico del programa conduce a lo estructural y pretende objetividad. Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y del Distrito Federal y su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal, datos estadísticos y, encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante.

No es únicamente de carácter académico, ya que busca fomentar el debate público sobre la forma de mejorar la democracia en las entidades federativas; es decir, es una metodología orientada a la acción, a la toma de decisiones.

El IDD-Mex mide cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que analizan, en resumen:

- I) El cumplimiento los aspectos formales de la democracia;
- II) La vigencia de derechos políticos y libertades civiles – la democracia de los ciudadanos;
- III) La calidad de las instituciones de la democracia y la eficiencia del sistema de representación política – la democracia de las instituciones;
- IV) El ejercicio del buen gobierno en dos sub dimensiones: a) resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad – sub dimensión Social; y b) resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica - sub dimensión económica.

Las instituciones que promueven y desarrollan el programa que aquí se presenta, se proponen realizar un significativo aporte al desarrollo de la democracia en México. Estimular el debate público y la toma de conciencia sobre la necesidad de perfeccionar la democracia mexicana removiendo aquellos obstáculos que se presentan como significativos en cada entidad federativa, es el espíritu de la metodología seguida y del estudio que aquí se publica.

La evolución de la democracia es el resultado de una compleja construcción social, de allí que lo que está bajo la lupa en este trabajo no son los actuales gobiernos o la presente coyuntura política, sino algo más de fondo: la evolución, situación actual y posibilidades de desarrollo democrático de las instituciones y de la sociedad en cada uno de los estados. Sólo conociendo en profundidad los obstáculos que enfrentamos podremos desarrollar los consensos, establecer los compromisos y organizar los recursos necesarios para removerlos.

En un México de contrastes, el IDD-Mex es útil para ponerlos en evidencia desde un entorno académico, pero también es apropiado como un instrumento de análisis político que muestra fortalezas y debilidades que permite a las dirigencias políticas, sociales y económicas utilizarlo para contar con un buen diagnóstico y para delinear e implementar políticas que logren avances en el desarrollo humano y en la equidad social, razón y fortaleza de la vida en democracia.

La diversidad alcanza también a las propias dimensiones de la democracia al interior de cada entidad federativa, con estados que destacan por su desarrollo en alguna de ellas, pero no logran un desarrollo homogéneo con otras variables fundamentales del desarrollo democrático.

Por definición metodológica, la puntuación: 10,000 puntos, en desarrollo democrático es asignada a la entidad federativa de mejor desempeño, pero no equivale a un comportamiento óptimo en todas las variables.

Yucatán vuelve a liderar, por sexto año, el ranking del IDD-Mex, pero además lo hace superando sus valores del año anterior en tres de las cuatro dimensiones, con lo que pone un poco más alta la vara para el resto de las entidades.

Sinaloa alcanza este año el segundo lugar, mejorando su puntaje en todas las dimensiones respecto de la última medición, pero todavía lejos del valor máximo logrado por Yucatán. Sinaloa obtiene 7,840 puntos siendo una, junto al líder y a Colima, que le sigue en el tercer puesto con 7,157 puntos, de las tres entidades que se posicionan en la categoría de alto desarrollo democrático del país en 2022.

Es el segundo año consecutivo en que pocos estados logran destacar por su puntuación. Históricamente, hasta antes de la pandemia, la cantidad de entidades que obtenían una calificación de alto desarrollo había variado entre 11 y cinco. En 2021 fueron sólo dos y este año llegan a tres.⁴

En el otro extremo, Puebla, alcanza menos de 2000 puntos debido a un fuerte deterioro en Democracia Económica, con un porcentaje del 4.96, en la dimensión democrática de la ciudadanía.

La dinámica del desarrollo democrático y la diversidad de variables que lo componen reporta también este año variaciones significativas en el comportamiento de sociedades y dirigencias, generando resultados diversos entre los estados e incluso en el comportamiento de las dimensiones al interior de cada entidad.

⁴ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág. 16, 17. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

Al analizar los resultados observados en conjunto para cada dimensión se advierte un estancamiento en valores bajos, similares a los del año anterior:

1. Cae levemente el promedio de Democracia de la Ciudadanía (Dimensión I), un 1,7%.
2. Democracia de las Instituciones (Dimensión II) sube 3% en promedio respecto del año anterior, pero continúa en un nivel muy bajo (3,530 puntos); permanece muy lejos del mejor promedio de la dimensión que se registró en 2010 con un valor por encima de los 5,000 puntos.
3. El promedio de Democracia Social (Dimensión III) cae 11%, registrando el deterioro social pospandemia en buena parte del país.
4. Democracia Económica también resiente el impacto pospandemia, retrocediendo 9%.⁵

Resultados de la Dimensión I

Democracia de los Ciudadanos - Índice de Respeto de Derechos y Libertades

En esta dimensión se analiza el clima existente en cada estado en relación con el ejercicio de derechos y libertades, y con el ejercicio ciudadano de compromiso en democracia. Además de revisar indicadores que reflejan el compromiso cívico de los ciudadanos y otros sobre la afectación de derechos y libertades por la violencia, en esta dimensión contamos con el valioso aporte de la Encuesta de Derechos y Libertades, que nos permite conocer la opinión ciudadana sobre el clima de derechos y libertades existente.

Luego de dos años consecutivos de aumento del promedio de la dimensión, en 2017 y 2018, desde 2019 se advirtió una tendencia decreciente, pasando de 4,802 a 4,721 puntos en 2022.

Esta curva refleja, también, una reducción en la cantidad de estados que avanzan en Democracia de la Ciudadanía, aunque este año la cifra es apenas superior a la del año anterior, son 13 las entidades federativas que mostraron una mejora en la puntuación, mientras que en 2020 fueron 12.

Únicamente dos entidades alcanzaron un nivel de alto desarrollo democrático, misma cantidad que en 2021: Yucatán, que lidera con 9,316 puntos, seguida por Veracruz con 7,323. Yucatán, a la cabeza del ranking, destaca con la mejor puntuación en cinco de los

⁵ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.19. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

seis indicadores que completan el índice de Respeto de derechos y libertades, sólo en Género en el gobierno no alcanzó los 10,000 puntos.⁶

Baja California es la que mereció la puntuación ideal en Género en el gobierno, pero a pesar de ello no se incorpora al conjunto de entidades con alto desarrollo democrático. Veracruz, que le sigue a Yucatán, es la primera vez que obtiene una calificación de alto desarrollo.⁷

Por encima del valor promedio nacional de la dimensión se sitúan 16 estados, un número mayor que el año anterior, representando 50% del total de ellos; sin embargo, 19 retrocedieron en su puntuación: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, el Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. De ellos, las caídas más significativas se registraron en Chihuahua (51%), Aguascalientes (30%) e Hidalgo (31%), mientras que en el resto los descensos oscilaron entre 30% y 0,5%.⁸

A diferencia de 2021, en el que nada más Colima había ganado puntuación de mínimo desarrollo, en este informe son dos los estados que descendieron a esta categoría: Coahuila y Chihuahua. En el caso de Coahuila, por primera vez.

Por lo demás, 56% de las entidades calificó con desarrollo democrático medio, porcentaje integrado por 18, cuatro más que en 2021; y fueron 10, cinco menos que en 2021, las que recibieron una calificación de bajo desarrollo democrático.

Voto de adhesión política

Este indicador refleja la proporción de votantes que se siente identificada con alguna propuesta política y que la expresa positivamente. Analizar la participación electoral es cada vez más importante, ya que votar representa el derecho elemental de cada

⁶ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.36. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

⁷ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.37. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

⁸ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.38. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

ciudadano a involucrarse en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la democracia: universalidad e igualdad.

El indicador no sólo expresa el caudal de la participación electoral, sino también considera el peso de los votos nulos y blancos, lo que demuestra la adhesión positiva de la ciudadanía hacia alguna de las propuestas políticas que se le presentan. En definitiva, pone en evidencia la participación real de la sociedad contabilizando solamente los votos que se adhieren a una propuesta política.

Según datos del Instituto Nacional Electoral (INE), el porcentaje de participación ciudadana en la elección federal intermedia para renovar la Cámara de Diputados en 2021 fue de 52.67% de los 93.3 millones de electores del país, de acuerdo con la información publicada al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y que se ha convertido en la cifra más alta desde los últimos 20 años, que es superior en casi 5% a la correspondiente a la elección federal intermedia anterior, en 2015, cuando la afluencia a las urnas fue de 47.7%.

Se resalta la movilización ciudadana teniendo en cuenta factores contrarios como la pandemia por COVID-19, la violencia en algunas regiones del país y los constantes ataques del presidente Andrés Manuel López Obrador contra el árbitro de la contienda Yucatán, con casi 55% de adhesión política, lidera este indicador, seguido por Ciudad de México, Tabasco, Puebla, Morelos, Chiapas, Veracruz y Campeche, que integran el lote de entidades que superan los 7,000 puntos. El grupo más numeroso, con 19 estados, presenta una adhesión política media, entre los 4,500 y los 7,000 puntos.⁹

El conjunto es encabezado por Oaxaca y Jalisco, mientras que en la porción inferior del mismo se ubican Hidalgo y Chihuahua. Sólo Sonora y Coahuila integran el grupo de bajo desarrollo, mientras que tres entidades, Baja California, Tamaulipas y Quintana Roo, califican con mínima adhesión política, evidenciando problemas en el logro de un compromiso ciudadano con las ofertas que el sistema electoral propuso en la última elección.¹⁰

Los resultados de generales de Puebla son los siguientes:

Puebla ya había registrado mínimo desarrollo democrático en otros seis periodos de la serie, nunca había quedado en la última posición del ranking nacional. Este año sucede y obtiene cero puntos al apuntar el valor más bajo del país, perdiendo un lugar respecto del año anterior. Con tres de las cuatro dimensiones en categoría de mínimo desarrollo y con

⁹ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.39. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁰ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.40. Disponible en: <https://idd-mex.org/>



menor puntaje también en tres, registra su peor desempeño en la serie del IDD-Mex, ubicándose en el último sitio de la tabla nacional.

En cambio, en la Dimensión I, Democracia de la Ciudadanía, escapa de la parte más baja del conteo y con 4,960 puntos se mantiene por encima del promedio de la dimensión, con valores levemente inferiores respecto de 2021, calificando con desarrollo medio, aunque pierde dos lugares en la escala y se coloca en el puesto 14°. Los retos más importantes para Puebla en esta dimensión se relacionan con los bajos valores reunidos en los indicadores de Género en el gobierno y Derechos políticos.

En Democracia de las Instituciones deja ir más de 100 puntos y al registrar 1,667 califica con mínimo desarrollo, categoría en la que se ha sostenido desde hace nueve años. Con este puntaje cae al último lugar del ranking nacional. Nada más el indicador de Accountability legal y política supera el promedio nacional; todas las otras variables demandan políticas de mejora, particularmente Accountability social y Desestabilización de la democracia, que alcanzan el valor más bajo de México.¹¹

La Dimensión III, Democracia Social, es la única en la que gana un pequeño incremento de 3% respecto del año anterior, pero con un valor de -1,756 puntos por debajo del promedio nacional se ubica en el puesto 30, entre los tres estados de peor desempeño en la dimensión, con mínimo desarrollo. Los indicadores de Mortalidad infantil, que en 2022 constituye el segundo peor registro en el país, y Población bajo la línea de pobreza son los que concentran los mayores desafíos para la entidad y así mejorar en esta área.

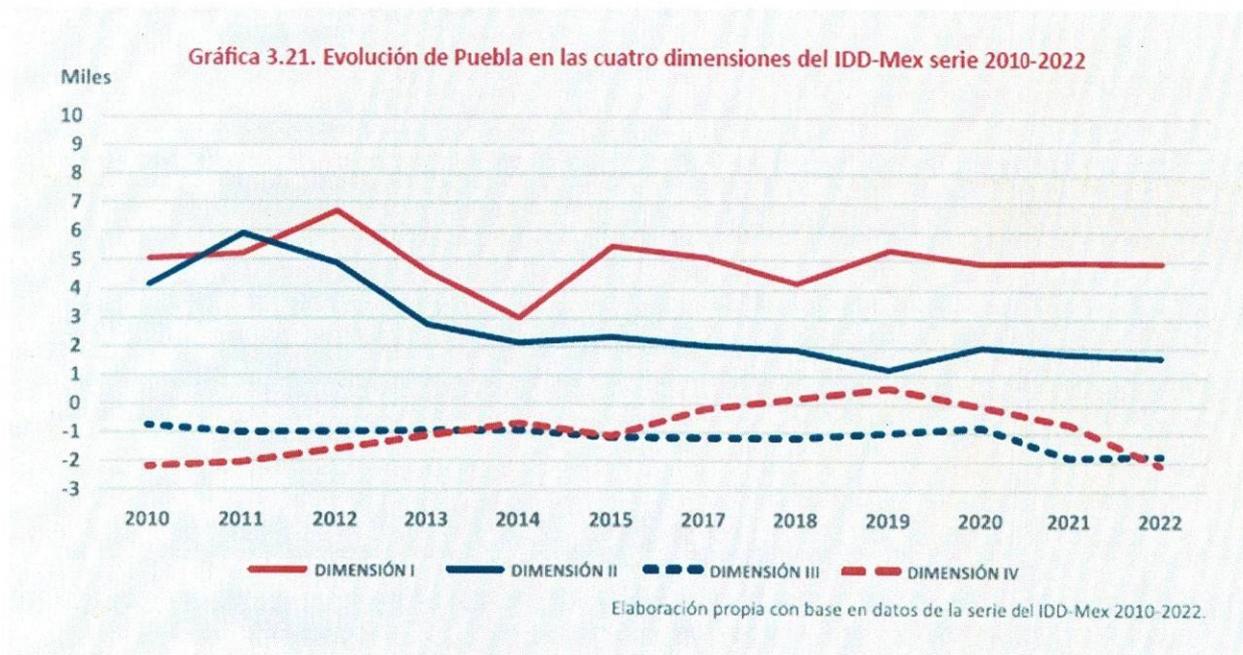
En un panorama de agravamiento general, la Dimensión IV, Democracia Económica, es la que sufre la baja más relevante, de casi 1,500 puntos. Con un valor de -2,078 puntos por debajo del promedio de la dimensión, califica con mínimo desarrollo. A excepción de PIB per cápita, todos los indicadores se encuentran abajo del promedio nacional. Las áreas que ofrecen los desafíos más significativos para mejorar la Democracia Económica del estado son los que merecieron mínimo desarrollo: Competitividad Estado-sociedad; Autonomía financiera e Inversión.

Solamente en dos ocasiones Puebla alcanzó el nivel de desarrollo democrático medio (2011 y 2012), en otros tres periodos calificó en el grupo de bajo desarrollo democrático y en los registros restantes estuvo en el grupo de mínimo desarrollo.¹²

¹¹ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.149. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹² Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.150. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

Como observamos en la Gráfica 3.21, en Democracia de la Ciudadanía ha permanecido en valores de desarrollo medio, a excepción de 2013, 2014 y 2018, que sumaron bajo desarrollo. Su serie incluye dos puntajes extremos: uno de signo positivo, es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando superó los 6,000 puntos, y otro de signo negativo, por debajo del promedio, en 2014, ubicándose cerca de los 3,000 puntos. En 2022 alcanzó un nivel similar a los dos años anteriores, cercano a los 5,000 puntos.¹³



La tendencia de la curva en Democracia de las Instituciones, Dimensión II, es descendente tras el pico de casi 6,000 puntos obtenido en 2011. Desde entonces perdió puntaje, tocando su mínimo en 2019, cuando ganó el valor más negativo del país, idéntica situación a la que ocurre este año¹⁴

Desde 2013 califica con desarrollo mínimo. En 2022 continúa la tendencia declinante de 2021 tras la recuperación que obtuvo en 2020 y por ello empeoró su posición en el ordenamiento nacional, ahora en el último lugar de la tabla.

Su comportamiento en la Dimensión III, Democracia Social, desde 2010 a la fecha ha sido bastante homogéneo en lo que se refiere al signo negativo que tienen casi todas las

¹³ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.150. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁴ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.150. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

calificaciones de la serie, siempre por debajo del promedio nacional y categorizando, generalmente, con bajo desarrollo, salvo en el trienio 2015-2018, cuando cayó en desarrollo mínimo, situación que repite ahora con un puntaje muy inferior en los dos últimos años de la serie. El resultado de 2022 presenta una mínima recuperación respecto del informe anterior, que fue el peor desde que empezó la evaluación.

En Democracia Económica, Dimensión IV, empezó la serie en 2010 con registros de desarrollo mínimo, con más de 2,000 puntos por debajo del promedio nacional, pero con una curva ascendente que sufrió un pequeño descenso en 2015 y luego continuó escalando hasta lograr en 2019 su mejor registro, con casi 0,600 puntos por arriba del promedio de ese año.¹⁵

Lamentablemente, en 2022 confirma la caída que empezó en 2020, formando parte nuevamente del conjunto de estados con desarrollo mínimo. Sólo en cuatro años de los 12 de la serie Puebla logró superar el promedio nacional con puntajes de signo positivo.

La entidad presenta muchos campos en los que la definición de políticas sostenidas a partir de consensos entre todos los actores de la democracia puede hacer prosperar fuertemente su desarrollo democrático.¹⁶

Oportunidades para mejorar el desarrollo democrático

1. Fortalecer el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles.
2. Generar políticas de participación y mayor compromiso ciudadano.
3. Promover la democratización de los partidos políticos, especialmente en la selección de sus candidatos.
4. Lograr una mayor inclusión de la población de lengua indígena.
5. Asegurar la equidad en la participación de las mujeres en las posiciones de poder de los organismos democráticos.
6. Establecer procesos para transparentar las acciones de gobierno y combatir la corrupción.
7. Impulsar políticas y acciones que mejoren su nivel de Accountability social.
8. Sistematizar las demandas de los grupos sociales excluidos y lograr eficacia en su

¹⁵ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.151. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

¹⁶ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.151. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

atención.

9. Profundizar la lucha contra la pobreza y la desigualdad.
10. Optimizar la asignación y el uso de los recursos en educación y en salud.
11. Establecer medidas eficaces para reducir la mortalidad infantil.
12. Promover políticas que incrementen el PIB per cápita.
13. Desarrollar una mayor competitividad en la relación Estado-sociedad.
14. Optimizar la recaudación fiscal para alcanzar una mayor autonomía.
15. Promover políticas estatales de inversión y de formación de capital.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

El siguiente elemento para determinar el problema a resolver fue la ENCCÍVICA 2017-2023, que se trata de una estrategia concebida como política pública para enfrentar en el corto, mediano y largo plazo los factores que están mermando el tejido social y que condicionan el contexto en el que se realizan las elecciones y se recrea la convivencia democrática (Córdova, 2016).

Esta estrategia plantea tres aspectos centrales:

- 1) Desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos);
- 2) Que esta ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y
- 3) Que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de derecho.

De ahí que se plantea la necesidad de que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, que se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana, y que incidan en ella mediante tres ejes estratégicos que, para facilitar su comprensión y asimilar su significado, se han denominado: Verdad, Diálogo y Exigencia (Córdova, 2016).



El resultado del diagnóstico para el diseño de la estrategia es el siguiente:¹⁷



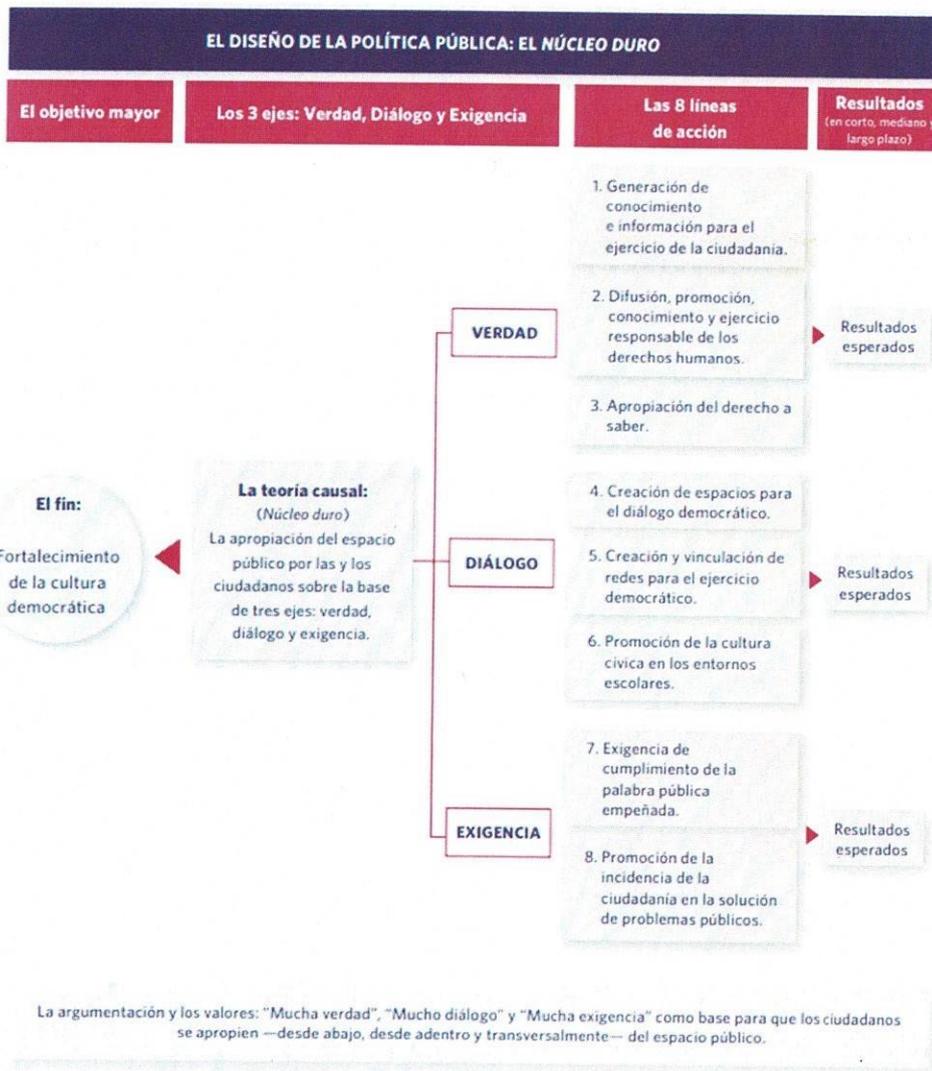
Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 14. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

¹⁷ Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 14. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

Una vez identificado el problema (La debilidad de la cultura democrática) se diseñó el objetivo de la política pública (Fortalecimiento de la cultura democrática), los ejes, líneas de acción y resultados esperados.

Es importante señalar que el Instituto es un **actor involucrado** en la implementación de la política del INE, debiendo alinear sus objetivos institucionales y destinar los recursos que determine el INE.

18



¹⁸ Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 306. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

La ENCCÍVICA también ha previsto un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que permitirá identificar logros y, sobre todo, desvíos en sus ejes estratégicos a través de las líneas de acción.

Este sistema comprende:

- **Mecanismo de seguimiento y gobernanza:** integrado por los actores clave (INE, OPLE Y partidos políticos) que impulsan la ENCCÍVICA, propiciando el dialogo, acuerdos y compromisos de colaboración. En donde se evalúe cada semestre, la marcha de la estrategia redefiniendo lo necesario para el debido cumplimiento del objetivo superior a lograr: “el fortalecimiento de la cultura democrática del país mediante la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.”¹⁹
- **Mecanismo de información estadística:** Integrado por una diversidad de indicadores que van pulsando los resultados esperados en las líneas de acción ENCCÍVICA. Por lo cual se busca que los indicadores hagan posible monitorear el grado de fortalecimiento de la cultura democrática en nuestro país, dando el avance en la apropiación ciudadana del espacio público que van generando las acciones.
- **Mecanismo de operación:** Integrado por matrices sobre las acciones cotidianas, sus costos, actores / instituciones involucradas, etc., generando información permanente e indicadores sujetos a monitoreo constantes. Estas acciones se generarán desde abajo, desde adentro y transversalmente.²⁰
- **Comité Técnico de Seguimiento:** Integrado por especialistas en gestión y políticas públicas que sistematizarán la información de las acciones generando reportes para el monitoreo y la evaluación. Su principal responsabilidad será dotar de coherencia político – administrativa a la ENCCÍVICA y de asegurar la perspectiva de política pública con la que ha sido diseñada.²¹

¹⁹ Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 330, 331 Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

²⁰ Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 332 Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

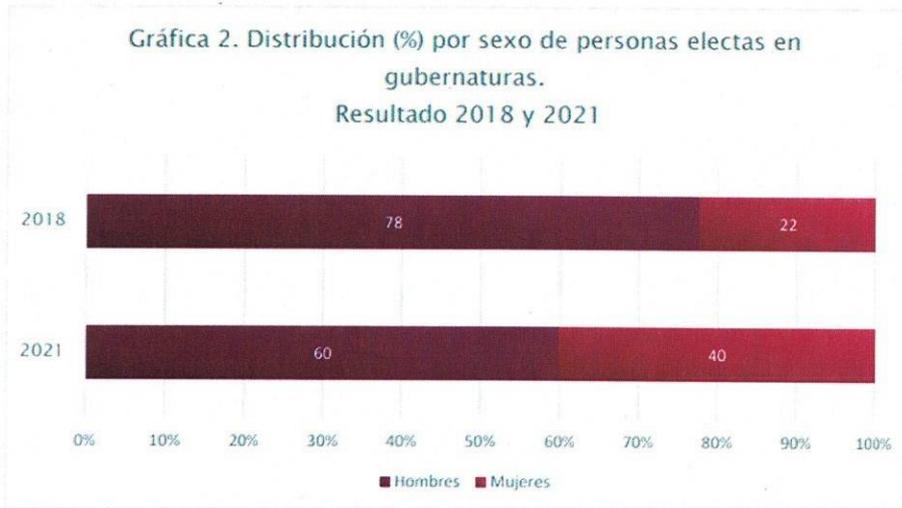
²¹ Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*, pág. 335 Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

En el diseño y operación de ese Sistema se contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales de 2018 – 2021

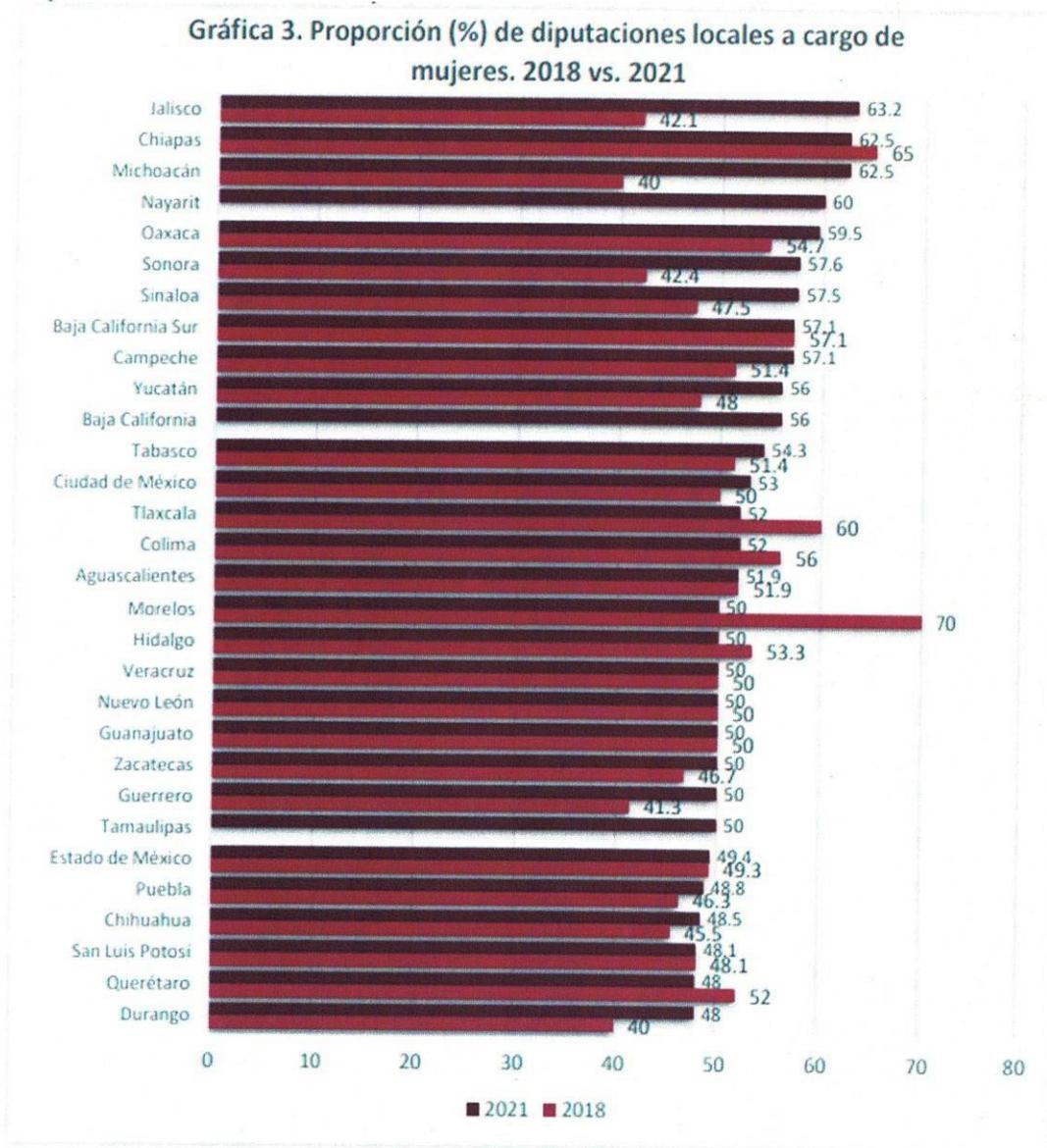
El INE realizó este diagnóstico y en cuanto a los resultados comparativos entre el proceso electoral 2017-2018 y el proceso 2020-2021, encontró los siguientes resultados:

En el caso de las gubernaturas, entre 2018 y 2021 se incrementó la proporción de mujeres que accedieron a dicho cargo de 22% a 40%. Además, debido a la diferencia en los calendarios electorales y el total de gubernaturas en elección (2018 se disputó un total de 9 y en 2021 fueron 15), el volumen de candidatas ganadoras también incrementó de dos a seis. En síntesis, los resultados del último ejercicio electoral son más cercanos a la paridad que los anteriores, derivados de la obligación que se impuso a los partidos políticos para postular paritariamente hombres y mujeres en dicho cargo. ²²



Fuente: elaboración propia con información de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

²² Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 38. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf



²³ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 27. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/ciqynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

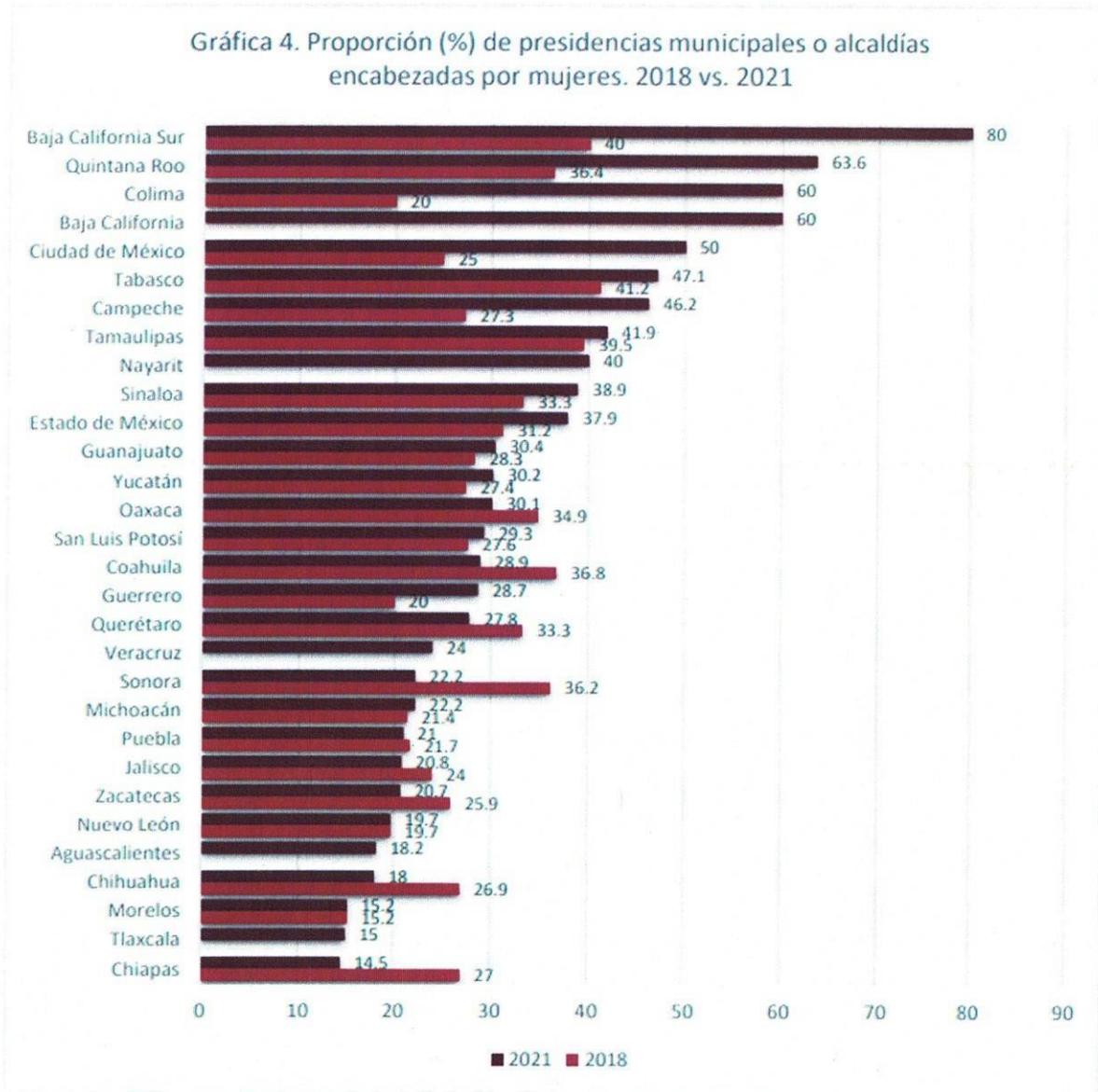
La gráfica muestra que Jalisco (63.2%), Chiapas (62.5%) y Michoacán (62.5%) tienen la mayor proporción de diputaciones locales a cargo de mujeres en 2021. A pesar de que en estos cargos las proporciones de mujeres son altas, hay que señalar que Chiapas tuvo una reducción del 2.5% en el período analizado (65% vs 62.5%). También destaca el caso de Morelos, cuyo congreso tiene 20% menos mujeres que en 2018 (70% vs 50%). En ese mismo tenor se encuentran Tlaxcala (60% vs 52%), Colima (56% vs 52%) y Querétaro (52% vs 48%) quienes también reportan reducciones respecto al período inmediato anterior.

Las entidades que presentan una mayor proporción de mujeres elegidas para presidencias municipales en 2021 son también los estados que tienen aumentos más importantes en el período de análisis (2018 vs 2021): Baja California Sur (40%), Quintana Roo (27.2%), Colima (40%), y Ciudad de México (25%).²⁴

En situación opuesta se encuentran Chiapas, Chihuahua y Zacatecas. Estos estados, además de registrar las menores proporciones de participación de mujeres, también muestran reducciones: -12.5%, -8.9 y -5.2% respectivamente, entre 2018 y 2021. Cabe destacar que Sonora es la entidad federativa con la mayor disminución de mujeres en dicho cargo -14% en el período de referencia.

En síntesis, sólo cuatro de los 25 estados que tuvieron elecciones tienen las proporciones más altas de mujeres en presidencias municipales/ alcaldías, también registran los mayores incrementos entre los dos momentos en el tiempo. El resto presenta un aumento mínimo o en su defecto una reducción. La entidad con un sesgo más importante es Sonora. Este gráfico presenta las barras ordenadas de forma descendente de acuerdo con el porcentaje de mujeres que encabezan presidencias municipales o alcaldías en 2021:

²⁴ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnóstico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 28. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

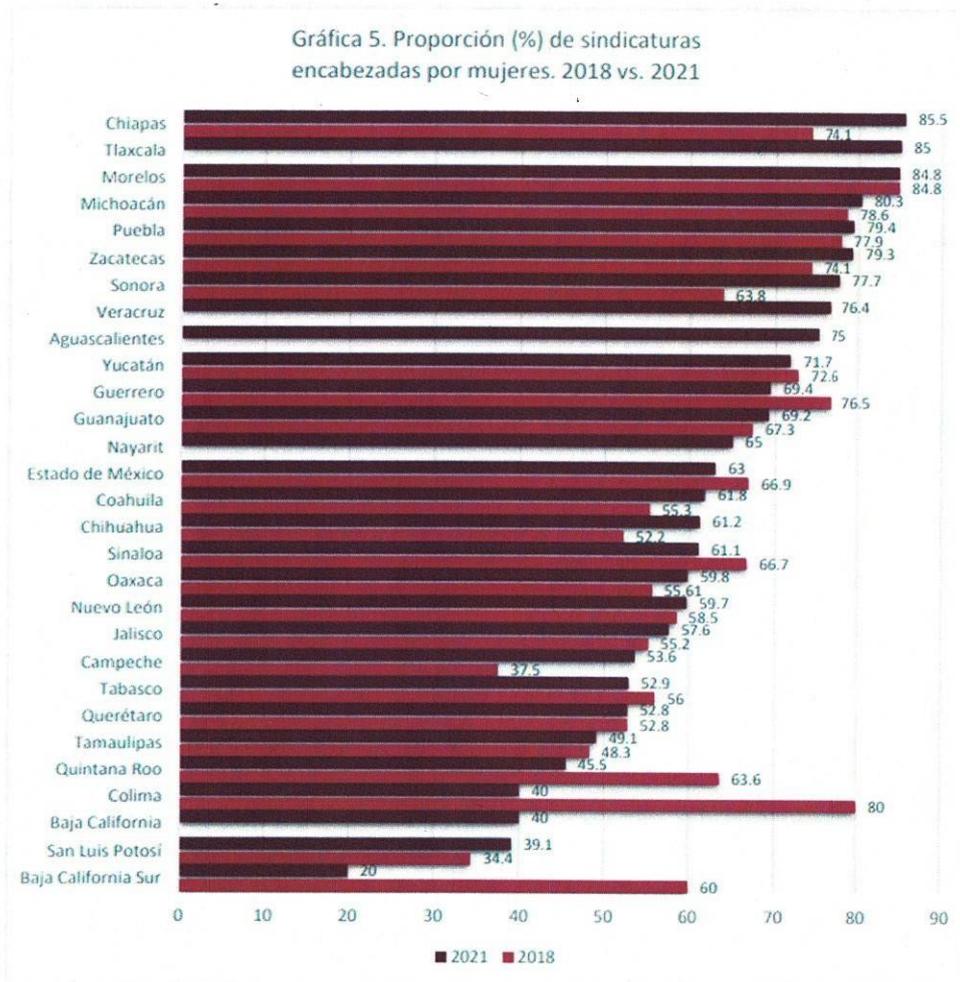


En cuanto a las sindicaturas, Chiapas muestra los incrementos más relevantes en el período con 11.4% al pasar de 74.1% a 85.5%. En contraste, Baja California Sur (60% vs 20%) y Colima (80% vs 40%) presentan reducciones del 40% cada uno, y posteriormente

²⁵ Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. Pág. 29. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

Quintana Roo (63.6% vs 45.5%) se coloca como la tercera entidad con la mayor reducción en el período con una diferencia de 18.1% entre un periodo y otro.

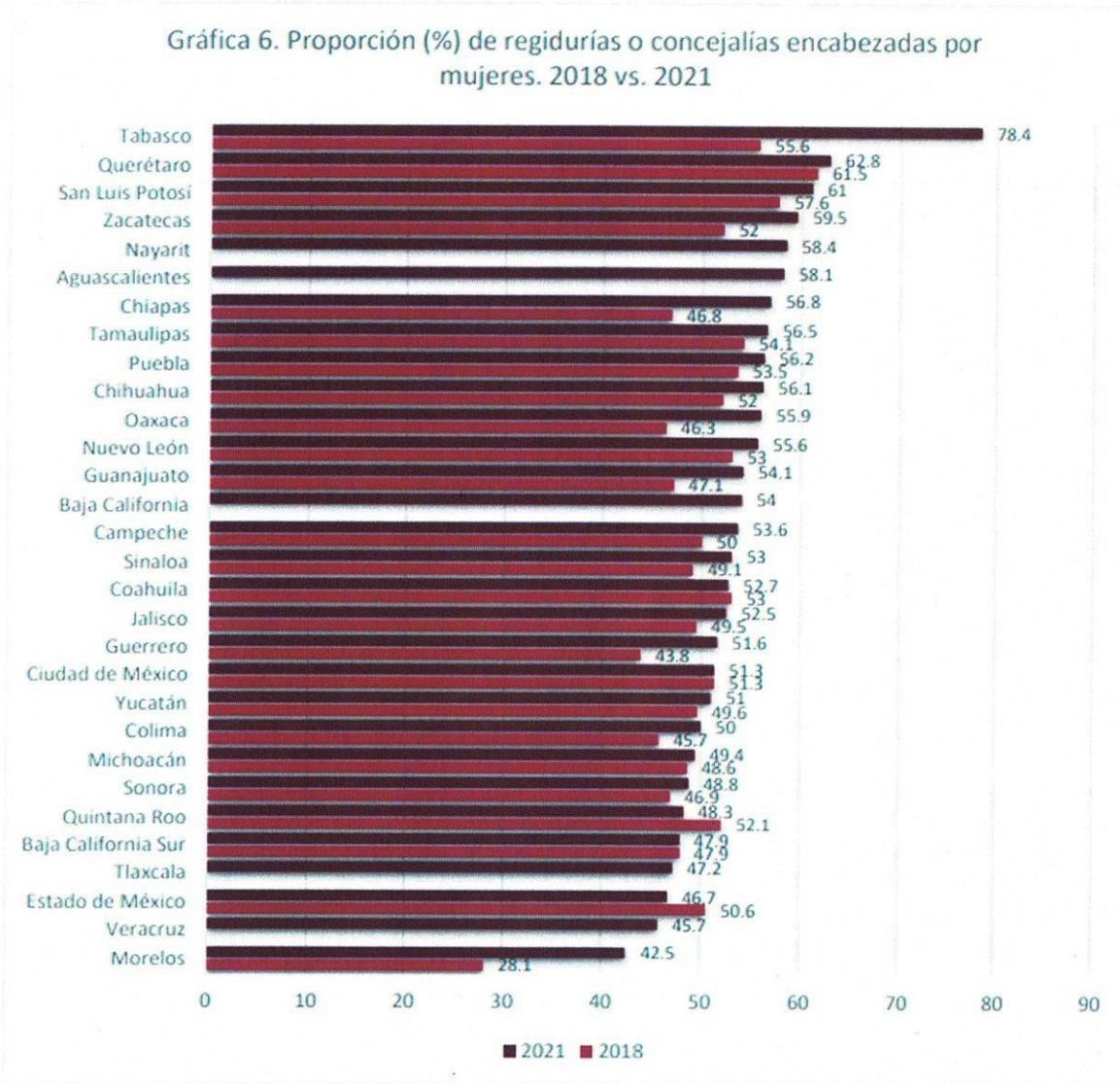
En el resto de las entidades federativas no se reportan amplios contrastes. Es importante mencionar que más triunfos de mujeres como presidentas municipales suponen menos participación como síndicas esto derivado de la alternancia en las postulaciones de las planillas.²⁶



Fuente: Elaboración propia con información de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

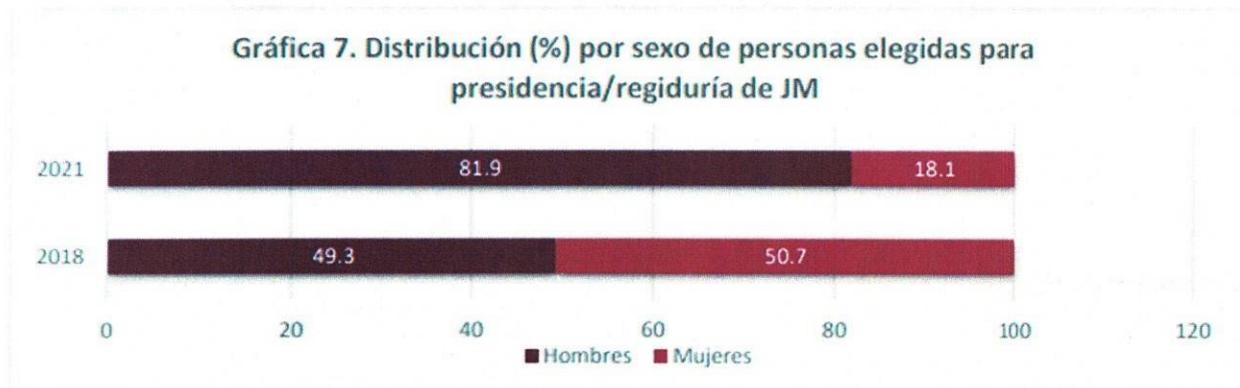
²⁶ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 43. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

En este caso, el estado de Tabasco destaca por tener la mayor proporción de mujeres en el cargo de regiduría o concejalía (78.4%), al mismo tiempo es el estado con el mayor incremento entre 2018 y 2021 (22.8%). Asimismo, llama la atención el caso de las entidades de Morelos y Chiapas, pues muestran un incremento de 14.4% y 10% respectivamente en el período analizado. En resumen, no se presentan grandes cambios en la proporción de mujeres que han ganado regidurías o concejalías entre 2018 y 2021 salvo los casos mencionados.²⁷



²⁷ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 45. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

Al revisar el contraste entre ambos años, se identifica que la proporción de mujeres elegidas para ocupar la presidencia o regiduría de junta municipal se reduce del 50.7% al 18.1%. Esto sucede aún con el incremento en el volumen de candidaturas vinculadas con este cargo, ello derivado de los datos de Tlaxcala que a diferencia de Campeche que son paritarias están lejos de alcanzar el 50% de mujeres en estos cargos.²⁸



Fuente: Elaboración propia con información de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Conclusiones

Al analizar por separado los resultados de las elecciones de 2018 y 2021 tanto a nivel federal como local, se observa que éstos son altamente heterogéneos. Después de revisar su comportamiento entre las entidades federativas, es difícil encontrar patrones espaciales que permitan afirmar que alguna entidad o entidades estén a la vanguardia en la incorporación de más mujeres en todos los cargos o quizás en un retraso general en cuanto a la incorporación de mujeres en los espacios de elección. Sin embargo, al momento de contrastar los resultados entre los resultados de las elecciones de 2018 y 2021 se identifican los siguientes hallazgos:

1. De 2018 a 2021 aumentó la proporción de mujeres al cargo de gubernaturas de 22% a 40%, esto se explica por la aprobación de la exigencia de postulaciones paritarias en las gubernaturas, la cual fue muy efectiva para reducir los techos de cristal.
2. Respecto a las diputaciones locales, hay un aumento mínimo del 50.3% al 53.4%. Este resultado da cuenta del progreso paulatino de la paridad en los congresos.

²⁸ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 45. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

3. En el caso de las presidencias municipales o alcaldías, el incremento de la participación de mujeres fue poco, de 28.7% a 33.4% lo que representa 4.7%. Baja California Sur, Quintana Roo, Colima y Ciudad de México, destacan como los estados de mayor crecimiento. Se enuncian estas entidades, toda vez que en ellas para dicho cargo se muestran los incrementos más grandes que se hayan registrado en este diagnóstico.

4. En cuanto a las sindicaturas, también se observó una reducción pequeña de la participación de las mujeres de 63% a 62.6%.

5. En lo referente a los cargos de regidurías o concejalías la proporción a nivel nacional de mujeres elegidas para este cargo aumentó mínimamente de 49.8% a 53.86%.

El hecho de que el principio de paridad esté condicionado por los contextos estatales y sus regulaciones arroja resultados heterogéneos en cuanto al avance, respecto de acceso de las mujeres a cargos públicos de elección popular. Hay cargos en los que existe un abierto crecimiento de la participación de las mujeres (como las gubernaturas y alcaldías), pero otros en donde la tendencia es tener incrementos, pero mucho menos significativos, como las presidencias municipales, por lo que es importante seguir sumando esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar y contender en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencias en todos los cargos de elección.²⁹

Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado

El último elemento para determinar el problema a resolver fue el Plan Estratégico del Instituto, que como resultado del diagnóstico establece lo siguiente:

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.³⁰

Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos

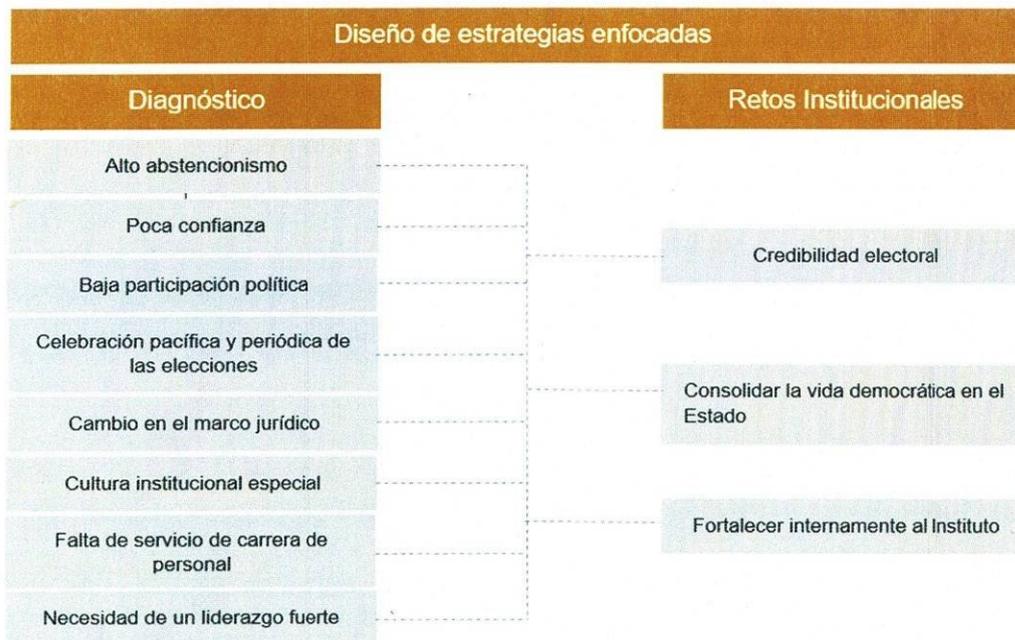
²⁹ Instituto Electoral del Estado. (2022). *Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021*. Pág. 48,49 Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf

³⁰ Instituto Electoral del Estado. (2002). *Plan Estratégico 2002 – 2006*. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

procesos, incrementando la participación activa en su realización para afianzar la democracia en el estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. La transparencia en estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.³¹

Estos retos fueron la base para el diseño de las Estrategias Enfocadas Institucionales.



1.2 Definición del problema.

El problema que atiende el Programa Presupuestario G006 es la “Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad”.

³¹ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

1.3 Justificación del Programa Presupuestario

Mediante el Programa Presupuestario se busca atender la baja cultura democrática implementando mecanismos que promuevan la participación ciudadana y garanticen los derechos político electorales. En consecuencia, se requiere abrir canales de participación en el entorno político para lograr el verdadero ejercicio de sus derechos y responsabilidades político - electorales, y de esta manera, lograr la consolidación de un régimen democrático.

En este sentido, la participación electoral es uno de los medios centrales para el desarrollo de la democracia, pues el voto es la herramienta fundamental con la que cuenta la ciudadanía para expresar sus preferencias e intereses y para ejercer el control sobre el funcionamiento del gobierno.

El Programa Presupuestario es un programa concreto de acción en corto o mediano plazo, que emerge del plan a largo plazo, y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

1.4 Estado actual del problema.

El objetivo del siguiente apartado es identificar el estado que guarda la problemática que pretende atender el Programa Presupuestario G006 "Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad".

Conforme al Índice de Desarrollo Democrático el Estado de Puebla, en la Dimensión I, Democracia de la Ciudadanía, escapa de la parte más baja del conteo y con 4,960 puntos se mantiene por encima del promedio de la dimensión, con valores levemente inferiores respecto de 2021, calificando con desarrollo medio, aunque pierde dos lugares en la escala y se coloca en el puesto 14°. Los retos más importantes para Puebla en esta dimensión se relacionan con los bajos valores reunidos en los indicadores de Género en el gobierno y Derechos políticos.³²

³² Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.149. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

Derivado de esto el Programa Presupuestario atiende dicha problemática, ya que se generan diferentes actividades y tareas para poder alcanzar las metas y objetivos de un problema específico.

1.5 Evolución del problema.

En el año anterior Puebla ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie registra dos puntajes extremos: uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superar los 6,000 puntos, y otro de signo negativo, por debajo del promedio, en 2014, ubicándose cerca de los 3,000 puntos.

En 2021 registró cerca de los 5,000 puntos, con un pequeño incremento con respecto al año anterior. Sólo en 2013, 2014 y 2018 integró el conjunto de bajo desarrollo. En el resto de la serie Puebla calificó con desarrollo medio

En el año 2022 alcanza menos de 2000 puntos debido a un fuerte deterioro en Democracia Económica, con un porcentaje del 4.96, en la dimensión democrática de la ciudadanía.

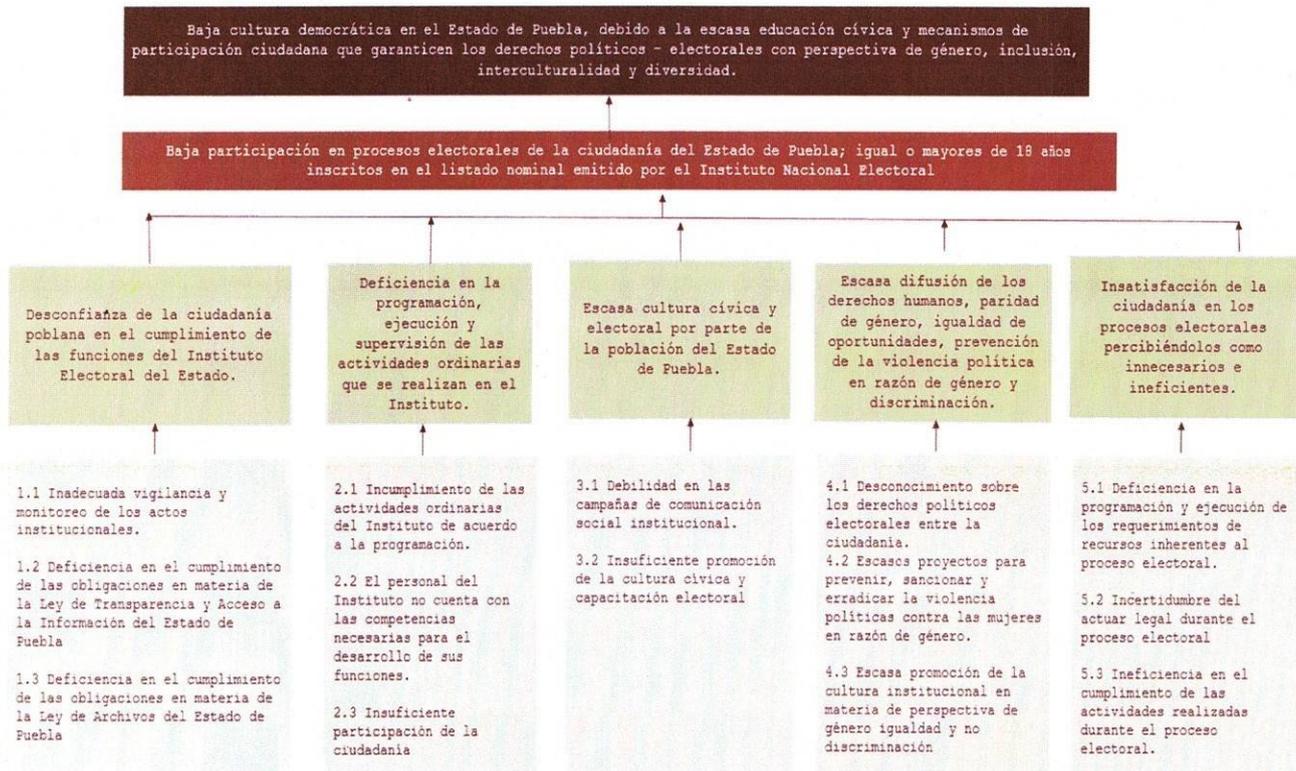
La entidad presenta muchos campos en los que la definición de políticas sostenidas a partir de consensos entre todos los actores de la democracia puede hacer prosperar fuertemente su desarrollo democrático.³³

1.6 Experiencias de atención.

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y profesional en su desempeño, de carácter permanente, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones locales en el Estado de Puebla. En este sentido no existe referencia de otras estrategias implementadas en el orden nacional o local que tengan como objetivo atender la baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.

³³ Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. Pág.150. Disponible en: <https://idd-mex.org/>

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identificaron como factibles de intervención por el Programa Presupuestario los que cuentan con diferentes instrumentos vigentes con las siguientes características:

- Fortalecer al Instituto para que los procesos electorales se consoliden y sean cada vez más democráticos, transparentes, participativos, legítimos y mejor organizados, tal y como se establece en el Plan Estratégico Institucional.³⁴

³⁴ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 16, Disponible en <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

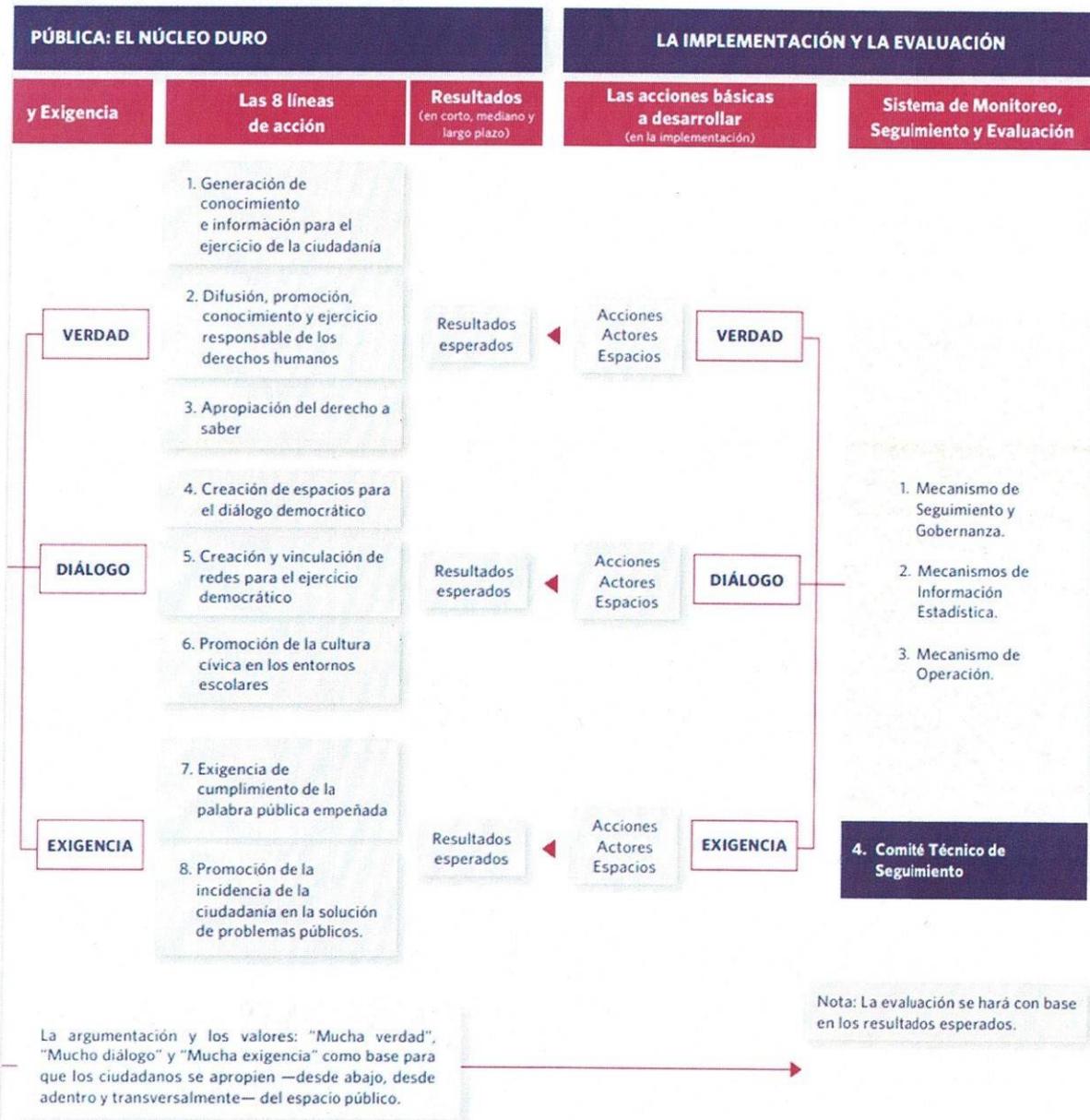
- ENCCIVICA define objetos y estrategias específicas de acción para resolver la problemática nacional (Debilidad de la cultura democrática) y el Instituto es un actor involucrado (sujeto obligado), lo que significa que debe participar directa y activamente en las responsabilidades que le fueron asignadas.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es un medio por el cual la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.³⁵
- Plan Estatal de Desarrollo y Enfoques Transversales; Eje 5 Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, enfocado a contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.³⁶ En el cual se busca fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad. De igual forma se busca fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana, dentro de la línea de acción 6, dentro de la Estrategia 3.³⁷

³⁵ Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 5, Disponible en.

<https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

³⁶ Orden Jurídico Poblano. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Pág.59, Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2019_2024_27112019.pdf

³⁷ Orden Jurídico Poblano. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Pág.60, Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2019_2024_27112019.pdf



³⁸ Instituto Nacional Electoral. (2016). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Pág. 27. Disponible en: <https://portal anterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

En cuanto al fin del Instituto está determinado en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en términos del artículo 75 establece:³⁹

I.- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;

II.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

III.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos;

IV.- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;

V.- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;

VI.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;

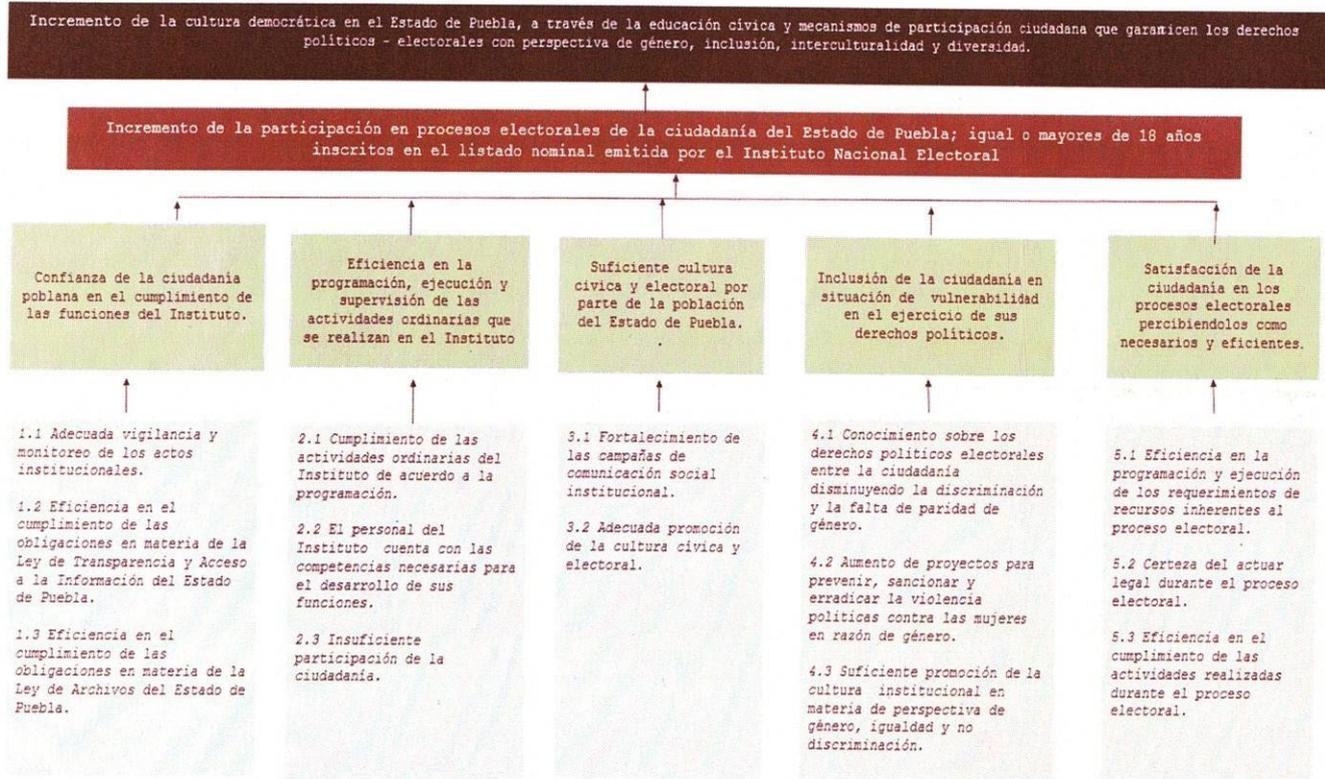
VII.- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político - electoral;

VIII.- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, la educación cívica, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político - electoral, desarrollando y ejecutando para el efecto, los programas de educación conducentes; y

IX. Prevenir, atender e iniciar de oficio los procedimientos sancionadores en aquellos asuntos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

³⁹ Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Pág.73. Disponible en: https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Una vez realizada una revisión general del árbol de Objetivos, se identificó que tiene elementos suficientes para establecer los componentes y actividades de la MIR, con los siguientes pasos:

- 1) Elección de una de las ramas causales (causa-problema) del árbol de objetivos para iniciar el análisis.
- 2) Identificación de un producto a entregar.
- 3) Definición de un producto a entregar.
- 4) Identificación de las acciones para la entrega de un producto.
- 5) Incorporación de las acciones al Árbol de Objetivos.
- 6) Aplicación del análisis al resto del Árbol de Objetivos.

Con base en lo anterior se seleccionaron las soluciones que son más viables que generarán los mayores beneficios para nuestra población objetivo y al menor costo posible.

Así mismo se consideró lo siguiente:

- Las atribuciones del Instituto establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla,
- Los requerimientos del Instituto Nacional Electoral resultado de la reforma electoral del 2014,
- El impacto esperado; y
- Están relacionados con programas o proyectos que actualmente se encuentran operando.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Baja cultura democrática en el Estado de Puebla, debido a la escasa educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Incremento de la cultura democrática en el Estado de Puebla, a través de la educación cívica y mecanismos de participación ciudadana que garanticen los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.
Problema Central	Solución	Propósito
Baja participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla; igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal emitido por el Instituto Nacional Electoral	Incremento de la participación en procesos electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla; igual o mayores de 18 años inscritos en el listado nominal emitida por el Instituto Nacional Electoral	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentra en el listado nominal, participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.

Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. Desconfianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado.	1. Confianza de la ciudadanía poblana en el cumplimiento de las funciones del Instituto.	1.- Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.
2. Deficiencia en la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto.	2. Eficiencia en la programación, ejecución y supervisión de las actividades ordinarias que se realizan en el Instituto	2.- Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.
3. Escasa cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla.	3. Suficiente cultura cívica y electoral por parte de la población del Estado de Puebla.	3.- Promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.
4. Escasa difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	4. Inclusión de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos políticos.	4.- Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.
5. Insatisfacción de la ciudadanía en los procesos electorales percibiéndolos como innecesarios e ineficientes.	5. Satisfacción de la ciudadanía en los procesos electorales percibiéndolos como necesarios y eficientes.	5.- Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 Inadecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.	1.1 Adecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.	1.1. Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.
1.2 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.	1.2 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.
1.3 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.	1.3 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.
2.1 Incumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.	2.1 Cumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.
2.2 El personal del Instituto no cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.	2.2 El personal del Instituto cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.
2.3 Insuficiente participación de la ciudadanía	2.3 Insuficiente participación de la ciudadanía.	2.3 Implementación de mecanismos de participación ciudadana

<p>3.1 Debilidad en las campañas de comunicación social institucional.</p> <p>3.2 Insuficiente promoción de la cultura cívica y capacitación electoral</p> <p>4.1 Desconocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía.</p> <p>4.2 Escasos proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Escasa promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género igualdad y no discriminación</p> <p>5.1 Deficiencia en la programación y ejecución de los requerimientos de recursos inherentes al proceso electoral.</p> <p>5.2 Incertidumbre del actuar legal durante el proceso electoral</p> <p>5.3 Ineficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso electoral.</p>	<p>3.1 Fortalecimiento de las campañas de comunicación social institucional.</p> <p>3.2 Adecuada promoción de la cultura cívica y electoral.</p> <p>4.1 Conocimiento sobre los derechos políticos electorales entre la ciudadanía disminuyendo la discriminación y la falta de paridad de género.</p> <p>4.2 Aumento de proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Suficiente promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>5.1 Eficiencia en la programación y ejecución de los requerimientos de recursos inherentes al proceso electoral.</p> <p>5.2 Certeza del actuar legal durante el proceso electoral.</p> <p>5.3 Eficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso electoral.</p>	<p>3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.</p> <p>3.2 Realizar un programa de actividades para promover la educación cívica y participación ciudadana.</p> <p>4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.</p> <p>4.2 Ejecutar proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación</p> <p>5.1 Atención oportuna de los requerimientos de servicios y materiales necesarios para el desarrollo del proceso electoral.</p> <p>5.2 Elaboración de acuerdos y resoluciones de sesiones del Consejo General.</p> <p>5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.</p>
--	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En base a la Metodología cuantitativa se consideraron los siguientes criterios de focalización de los conceptos poblacionales:

- a) **Población de referencia:** se define con base en proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, toda vez que el último Censo Intercensal es del año 2020 y se considera a todas las personas que viven en el Estado de Puebla.
- b) **Población Potencial:** se define con base en proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, toda vez que el último Censo Intercensal es del año 2020 y se considera a todas las personas iguales o mayores de 18 años del Estado de Puebla.

- c) **Población objetivo:** se define como aquellas personas que viven en el estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.
- d) **Población atendida:** Es la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.

Además, se tomaron como referencia los siguientes documentos:

- Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México (2014).
- Informe país 2020: el curso de la democracia de México (2020).
- Índice de Desarrollo Democrático de México (2021).
- Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
- Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales 2018 – 2021 (Proyecto).
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Muestra el total de la población del estado de Puebla.	6780465	01 de febrero de 2023	Anual	https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/b3b4ab0d-83ea-49e0-913e-54ee032c1dbd
Población Potencial	Muestra el total de población, mayor de 18 años en el estado	4995841	01 de febrero de 2023	Anual	https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/b3b4ab0d-83ea-49e0-913e-54ee032c1dbd
Población Atendida	Es la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al	4855245	11 de agosto de 2023	Semestral	https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

	Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal				
Población Objetivo	Es la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.	4905713	11 de agosto de 2023	Semestral	https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/

3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda y Censo Intercensal del INEGI realizado en el 2023, y estimando la tasa de crecimiento de la población en el estado, se estima que existen **6,780,465**⁴⁰ habitantes en el estado, de los cuales **4,995,841** personas son iguales o mayores de 18 años de edad.

Magnitud (Población Objetivo): en el corte realizado al Padrón Electoral del INE, existen **4,905,713** personas del Estado de Puebla, igual o mayor de 18 años que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.⁴¹

Descripción del resultado esperado: Incrementar la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE de la población que vive en el estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal. Siendo estos **4,855,245** personas.

La determinación de metas se basa en el resultado del número de ciudadanos que votan en las elecciones organizadas por el IEE.

⁴⁰ INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

⁴¹ Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

4. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

La integración y evaluación del Programa Institucional se deriva del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas en forma de cascada o subprogramas que se presenta de la siguiente forma:

	Nivel de la MIR	Nivel de la MIR	
Programa Institucional (1)	Fin (Resultado Final)		Programas Internos (15)
	Propósito (Resultado específico)	Fin (Resultado Final)	
	Componente (Producto o servicio)	Propósito (Resultado específico)	
	Actividades	Componente (Producto o servicio)	
		Actividades	

Para el cumplimiento del Programa Presupuestario Institucional, cada unidad y dentro de las atribuciones contempladas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y siguiendo el diseño en forma de cascada antes mencionada alineara sus actividades conforme al siguiente diagrama.

Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla, mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.

La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años, que se encuentra en el listado nominal, participa en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.

1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.			2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias lograda.		3. Programa de promoción de cultura cívica y electoral implementado.	
1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	3.2 Ejecutar actividades que fortalezcan la cultura cívica y electoral en la ciudadanía.
SE DA DPPP DOE COI DIND DTS DJ	SE DA DPPP UFD DOE DAR UTF UT CI SPE DIND DTS DCEEC CCS DJ	SE DA DPPP UFD DOE DAR UTF UT COI SPE DIND DTS DCEEC CCS DJ	SE DA DPPP UFD DOE DAR UTF UT COI SPE DIND DTS DCEEC CCS DJ	UFD DAR UT	CCS	DCEEC

4. Programa para combatir la discriminación y promover la participación política de la mujer implementado.			5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.		
4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	4.2 Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	4.3 Promover la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	5.1 Atención oportuna de los requerimientos de servicios y materiales necesarios para el desarrollo del proceso electoral.	5.2 Elaboración de acuerdos y resoluciones de sesiones del Consejo General.	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.
DIND	DIND	SE DA DPPP UFD DOE DAR UTF UT COI SPE DIND DTS DCEEC CCS DJ	DA	DTS	SE DA DPPP UFD DOE UTF UT COI SPE DIND DTS DCEEC CCS DJ

Anexos

A continuación, se anexan los siguientes documentos:

- Programa Presupuestario Institucional.
- Programas Presupuestarios de las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas.

Two handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page. The first signature is a stylized 'X' shape, and the second is a more complex, cursive signature.

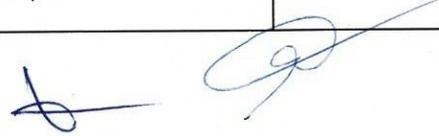
Bibliografía

- Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, CEPOS (Centro de Estudios Políticos y Sociales). (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México, IDDMEX. <https://idd-mex.org>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Principales Resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf
- Instituto Electoral del Estado. (2022). Diagnostico. El Alcance y los Resultados de la Paridad. Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/cigynd_3so_200422_p3_VF050722.pdf
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- Instituto Nacional Electoral. (2016). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2015). Informe País sobre la calidad y ciudadanía en México. https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf
- Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>
- Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

- Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
[https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)
- Orden Jurídico Poblano. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2019_2024_27112019.pdf



	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITO	La ciudadanía del Estado de Puebla igual o mayor de 18 años que se encuentra en el listado nominal, participan en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado .	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones, que contiene los resultados Electorales Federales desde 1991 hasta 2023 y los resultados Electorales Locales desde 2015 hasta 2022. Creado por el Instituto Nacional Electoral. Disponible en la siguiente liga: https://siceen21.ine.mx/home ; Ruta: Elecciones Locales/ Gubernatura/año/ Entidad/Puebla/ Participación Electoral/ Porcentaje de Ciudadanos que votaron en la elección/ Frecuencia de Medición Trianual.	La ciudadanía igual o mayor de 18 años tramita en tiempo y forma su identificación oficial.
COMPONENTES	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente Liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	3. Promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en las acciones de difusión y promoción del Instituto Electoral del Estado (IEE).
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
ACTIVIDADES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales. Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.



Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
2.3 Implementación de mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana	Informe de Actividades que involucren la participación ciudadana, y/o oficios de solicitud y atención a peticiones, y/o acuerdos, y/o actas.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía solicitan y participan activamente en las consultas.
3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Informes de las Comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y Evidencia Fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o Oficios de Agradecimiento.	Los proveedores de información y recursos cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones.
3.2 Realizar un programa de actividades para promover la educación cívica y participación ciudadana.	Número de personas impactadas por el programa para promover la educación cívica y participación ciudadana	Informes de las Comisiones de Comunicación Social y Capacitación y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades.	La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.
4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos políticos electorales	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	La ciudadanía se interesa en las actividades para la promoción de los derechos políticos electorales
4.2 Ejecutar proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	Las condiciones sociales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
5.1 Atención oportuna de los requerimientos de servicios y materiales necesarios para el desarrollo del proceso electoral.	Porcentaje de atención de las necesidades de recursos financieros, materiales y servicios	Informe de la Comisión Permanente Administrativa y/o reporte de requisiciones atendidas.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
5.2 Elaboración de acuerdos y resoluciones de sesiones del Consejo General.	Porcentaje de acuerdos aprobados por el consejo general en proceso electoral	Acuerdos de Sesiones del Consejo General durante el proceso electoral.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.

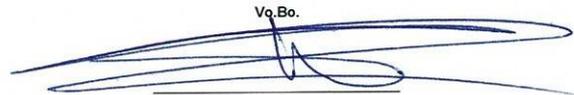
ACTIVIDADES

ELABORADO POR



C. JOSEFINA STEFFANONI LEON
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vq.Bo.



C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

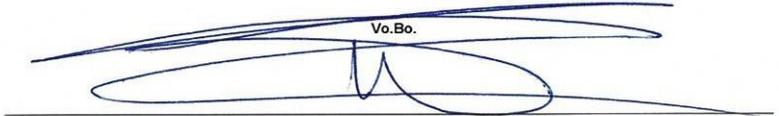
	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Secretaría Ejecutiva sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Secretaría Ejecutiva actualizadas y publicadas.	Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de información efectuadas por la Unidad de Transparencia.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.



	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Secretaría Ejecutiva y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Portadas de Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas del año 2021.	Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivo.	El área entrega los documentos archivísticos rezagados.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación son aplicados en tiempo y forma.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes con evidencia fotográfica	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
	5.3.1 Coordinar y supervisar el desarrollo funcional de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de coordinación y supervisión.	Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Las Unidades Técnicas y Administrativas realizan las Tareas programadas en sus Bitácoras en tiempo y forma, en relación al Proceso Electoral Estatal Ordinario.

ELABORADO POR

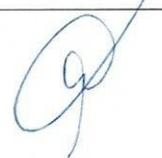

G. JOSEFINA STEFFANONI LEON
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo.Bo.


C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.2 Elaboración de acuerdos y resoluciones de sesiones del Consejo General.	Porcentaje de acuerdos aprobados por el consejo general en proceso electoral	Acuerdos de Sesiones del Consejo General durante el proceso electoral.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
ACTIVIDADES	1.1.1 Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto.	Porcentaje de notificaciones atendidas.	Control de notificaciones atendidas y su devolución.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones. Su publicación.
	1.1.2 Realizar los trámites para publicar la documentación necesaria en el Periódico Oficial del Estado, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de documentación en el Periódico Oficial del Estado publicada .	Control de publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.	La documentación a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra en poder de la Dirección Técnica del Secretariado.
	1.1.3 Atender las solicitudes y peticiones de la Función de la Oficialía Electoral.	Porcentaje de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.	Control de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.	Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral, son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la Oficialía Electoral.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Técnica del Secretariado sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Técnica del Secretariado y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.

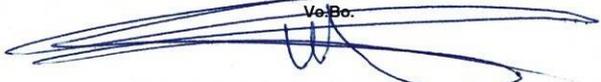
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	2.1.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva.	Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.	Controles de trámites generados.	Los trámites de solicitudes por parte de las áreas, Órganos Centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanos se realizan de manera clara y dentro del término legal.
	2.1.2 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación 2025.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa presupuestario 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.1.3 Atender las consultas de ejemplares del Centro de Información, Documentación Electoral y Sistema Institucional de Archivos (CIDESIA).	Porcentaje de consultas atendidas.	Control del libro de registro de usuarios de consultas atendidas.	Los interesados solicitan ejemplares de su interés.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal adscrito a la dirección participa en las actividades de promoción.
	5.2.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva derivados del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de documentación elaborada.	Controles de documentos generados.	Las áreas del Instituto proporcionan la información necesaria a efecto de que sea aprobada por el Consejo General y Junta Ejecutiva.
ACTIVIDADES	5.3.1 Asesorar a los Órganos Transitorios sobre las sesiones derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de asesorías realizadas.	Control de asesorías realizadas a los Órganos Transitorios.	Los órganos transitorios cuentan con las asesorías necesarias para su funcionamiento
	5.3.2 Proporcionar la documentación necesaria para las reuniones colegiadas de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de documentación enviada.	Control respecto al registro de envío de documentos a los Órganos Transitorios.	Los órganos transitorios cuentan con la documentación necesaria para su funcionamiento.
	5.3.3 Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de notificaciones atendidas conforme a derecho.	Control de notificaciones atendidas y su devolución.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.
	5.3.4 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de solicitudes y peticiones atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Control de solicitudes y peticiones atendidas.	Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario, observan la normatividad que rige la misma.

TITULAR DEL ÁREA


C. OSCAR PABLO ROMERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Vo.Bo.


LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe de cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficinas de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.1 Atención oportuna de los requerimientos de servicios y materiales necesarios para el desarrollo del proceso electoral.	Porcentaje de atención de las necesidades de recursos financieros, materiales y servicios	Informe de la Comisión Permanente Administrativa y/o reporte de requisiciones atendidas.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
1.1.1 Atender los requerimientos de las Autoridades Fiscalizadoras en tiempo y forma.	Número de requerimientos atendidas.	Oficios, Memorándums, Cédulas, proyectos y Porcentajes de incidencias.	Identificar las necesidades y proporcionar en forma oportuna	
1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Administrativa sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.	
1.2.2 Atender las solicitudes de información de la Unidad de Transparencia que le competen a la Dirección Administrativa.	Porcentaje de Solicitudes de Información atendidas.	Memorándums dirigidos a la Unidad de Transparencia con la solventación de la solicitud.	La Dirección Administrativa cuenta con la información para la atención de las solicitudes de transparencia, cumpliendo con el Principio de Transparencia del Instituto.	







**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Administrativa y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021 de la Dirección Administrativa.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Número de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario del área 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se cumplen en tiempo y forma.
	2.1.2 Atender oportunamente las necesidades ordinarias de materiales y de servicios.	Número de requisiciones atendidas oportunamente de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal y existencia en el almacén.
	2.1.3 Realizar el pago de nómina en tiempo y forma.	Número de nóminas pagadas	Listado de nóminas y transferencias realizadas	La Unidad de Formación y Desarrollo remite en tiempo y forma la documentación necesario para el pago correspondiente en nómina
	2.1.4 Atender las solicitudes de servicios de instalación, configuración y soporte técnico en tecnologías de la información del Órgano Central.	Número de las solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	El Órgano Central solicita los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.
	2.1.5 Administrar, crear, actualizar y respaldar sistemas informáticos así como sus bases de datos, servidores y permisos de la red informática.	Número de las solicitudes atendidas en el desarrollo de sistemas.	Informe mensual de la Coordinación de Informática respecto al desarrollo de sistemas.	Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan el desarrollo de nuevos sistemas o adecuaciones de los ya existentes en tiempo y forma
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.1.1 Atender oportunamente las necesidades del proceso electoral ordinario de recursos financieros, materiales y de servicios.	Número de solicitudes atendidas de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal.
	5.3.1 Equipar con mobiliario y adecuar los inmuebles de los Órganos Transitorios.	Número de consejos municipales equipados en relación a las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de Consejos Electorales instalados, por parte del departamento de Recursos Materiales.	Los Órganos Transitorios cuentan con las instalaciones y mobiliario necesarios en tiempo y forma.
	5.3.2 Atender las solicitudes de servicios de soporte técnico en Tecnologías de la Información en Órganos Transitorios.	Número de atención de solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los Órganos Transitorios solicitan los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.
	5.3.3 Proveer el servicio de Internet así como la red de voz y de datos de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de órganos transitorios con servicios de internet y red de voz y datos instalados	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los lugares donde se instalen los Órganos Transitorios tienen acceso a internet.
	5.3.4 Instalar equipos de Cómputo de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de equipos de cómputo instalados en Órganos Transitorios.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los Órganos Transitorios cuentan con los equipos de cómputo necesarios en tiempo y forma.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. CHRISTIAN MICHELLE BETANCOURT MENDIVIL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

V.Bo.

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
ACTIVIDADES	1.1.1 Atender los requerimientos de las instancias jurisdiccionales en los tiempos establecidos.	Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los plazos establecidos.	Concentrado de atención de requerimientos.	La documentación se encuentra disponible en la Dirección.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Organización Electoral sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de solicitudes atendidas dentro de los plazos establecidos.	Concentrado de atención de solicitudes de la Unidad de Transparencia	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Organización Electoral y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1.- Atender las solicitudes y requerimientos de material electoral de las diferentes instancias externas e internas.	Número de solicitudes y requerimientos de material electoral, atendidos.	Concentrado de solicitudes y requerimientos de material electoral.	Las solicitudes y requerimientos son atendidos en tiempo y forma, y se cuenta con el material suficiente para su préstamo.
	2.1.2. Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025.	Los procedimientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de Personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal adscrito a la dirección participa en las actividades de promoción.
	5.3.1 Elaborar los formatos únicos de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral.	Porcentaje de documentación y materiales electorales elaborados.	Carpeta de documentación y materiales electorales.	El Instituto cuenta con la documentación y materiales electorales en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
	5.3.2 Supervisar la producción y distribución de la documentación y materiales electorales a los consejos distritales y municipales electorales.	Porcentaje de documentación y materiales electorales producidos y distribuidos.	Recibos de entrega de documentación y materiales electorales a los consejos distritales y municipales electorales.	El Instituto cuenta con la documentación y materiales electorales en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
5.3.3 Integrar los consejos distritales electorales.	Porcentaje de integración de las y los consejeros y las y los secretarios de los consejos distritales electorales designados.	Listado aprobado de integrantes de los consejos distritales electorales.	La ciudadanía participa en la integración de los consejos distritales electorales y cumple con los requisitos.
5.3.4 Supervisar el funcionamiento de los 26 consejos distritales electorales.	Porcentaje de recorridos de seguimiento al funcionamiento de los consejos distritales electorales.	Reporte de comprobación de oficios de comisión.	Los integrantes de los consejos distritales electorales realizan debidamente sus funciones.
5.3.5 Integrar los consejos municipales electorales.	Porcentaje de integración de las y los consejeros y las y los secretarios de los consejos municipales electorales designados.	Listado aprobado de integrantes de los consejos municipales electorales.	La ciudadanía participa en la integración de los consejos municipales electorales y cumple con los requisitos.
5.3.6 Supervisar el funcionamiento de los 217 consejos municipales electorales.	Porcentaje de recorridos de seguimiento al funcionamiento de los consejos municipales electorales.	Reporte de comprobación de oficios de comisión.	Los integrantes de los consejos municipales electorales realizan debidamente sus funciones.
5.3.7 Solicitar a los consejos distritales y municipales electorales la proyección de requerimientos materiales y financieros para llevar a cabo las actividades durante la Jornada Electoral.	Número de requerimientos materiales y financieros.	Concentrado de requerimientos.	Las casillas se instalan en tiempo y forma.
5.3.8 Supervisar la ejecución de los mecanismos de recolección y la implementación de los modelos operativos para la recepción de paquetes en la sede de los consejos distritales electorales y los consejos municipales electorales.	Número de mecanismos de recolección y modelos operativos implementados.	Número de mecanismos de recolección y modelos operativos aprobados.	La ciudadanía participa como funcionario y cumplen con los ordenamientos para efectuar la entrega de paquetes electorales en los tiempos establecidos.
5.3.9 Garantizar el óptimo desarrollo de los cómputos distritales y municipales durante el Proceso Electoral.	Número de consejos distritales y municipales instalados para el desarrollo de los cómputos.	Reporte de sesiones de cómputos distritales y municipales desarrollados durante el Proceso Electoral.	La ciudadanía, partidos políticos y/o candidaturas independientes permiten el desarrollo pasivo de los Cómputos en los consejos distritales y municipales.
5.3.10 Realizar las actividades relativas a la implementación del PREP.	Número de actividades relativas a la implementación del PREP.	Acuerdos aprobados.	El Instituto mantiene la facultad de ejecución.

TITULAR DEL ÁREA

ING. SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Vo. Bo.

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

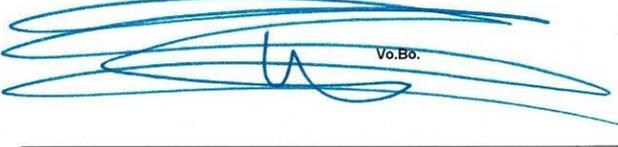
	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDDEX); fuente de información IDDDEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el Instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	1.1.1 Asesorar y apoyar jurídicamente al 100% de los Órganos e Instancias que soliciten y que conforman el Instituto sobre la aplicación de la normatividad correspondiente.	Porcentaje de asesorías efectuadas.	Control interno de solicitudes de asesoría dirigidos a la Dirección Jurídica.	La información necesaria y adecuada para asesorar y apoyar jurídicamente a todas las Unidades e Instancias Jurisdiccionales que lo soliciten, está disponible en la Dirección Jurídica.
	1.1.2 Elaborar y/o revisar el 100% de los contratos y convenios celebrados por el Instituto.	Porcentaje de contratos y convenios elaborados y/o revisados.	Control interno de contratos y convenios.	La documentación necesaria para la elaboración de los contratos, es remitida a la Dirección Jurídica en tiempo y forma.
	1.1.3 Tramitar el 100% de los medios de impugnación en los plazos establecidos.	Porcentaje de medios de impugnación tramitados.	Control interno de medios de impugnación	La información requerida a las diversas áreas del Instituto es remitida en tiempo y forma.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.1.4 Tramitar y preparar el desahogo y publicación del 100% de las sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Memoranda y el portal web del Instituto Electoral del Estado.	Las áreas del Instituto, solicitan iniciar algún procedimiento de adjudicación que por el monto y partida requerida intervenga el Comité de Adquisiciones.
	1.1.5 Tramitar y preparar el desahogo y publicación del 100% de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Porcentaje de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Memoranda y el portal web del Instituto Electoral del Estado.	El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, modifica las atribuciones del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
	1.1.6 Tramitar el 100% de las quejas y denuncias presentadas, en los plazos establecidos.	Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas.	Control interno de quejas y denuncias.	Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la Dirección Jurídica en los plazos establecidos.
	1.1.7 Promover y dar seguimiento al 100% de los Juicios y procedimientos no electorales.	Porcentaje de juicios y procedimientos no electorales promovidos.	Control interno de los procedimientos no electorales.	La información y documentación necesaria para hacer valer los derechos del Instituto Electoral del Estado, están disponibles en la Dirección Jurídica.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Jurídica sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Jurídica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Número de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario del área 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se cumplen en tiempo y forma.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de Personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa en las actividades de promoción.
	5.3.1 Impartir al 100% las capacitaciones programadas a los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los Organos Transitorios.	Número de capacitaciones impartidas.	Informe de la capacitación.	Los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los Organos Transitorios participan en las capacitaciones impartidas por el Instituto Electoral del Estado.
	5.3.2 Realizar la contratación de inmuebles para los Consejos Municipales Electorales.	Porcentaje de contratos de arrendamiento celebrados.	Control interno de contratos celebrados.	La documentación necesaria para la elaboración de los contratos de arrendamiento, se encuentra completa y ajustada a derecho.

TITULAR DEL ÁREA


LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Vo.Bo.


LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX); fuente de información IDD-MEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	<p>1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.</p> <p>2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.</p> <p>4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.</p> <p>5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.</p>	<p>Porcentaje de eficiencia legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.</p> <p>Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.</p> <p>Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.</p>	<p>Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General. Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.</p> <p>Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.</p>	<p>Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.</p> <p>Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.</p> <p>La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación</p> <p>Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..</p>
COMPONENTES	<p>1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.</p> <p>1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.</p> <p>1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.</p> <p>2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.</p> <p>4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación</p> <p>5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.</p>	<p>Número de Informes presentados a las comisiones permanentes</p> <p>Número de obligaciones de transparencia publicadas.</p> <p>Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas</p> <p>Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional</p> <p>Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.</p>	<p>Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición: Mensual.</p> <p>Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.</p> <p>Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.</p> <p>La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.</p> <p>Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p> <p>El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
1.1.1. Elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas necesarias.	Número de disposiciones normativas elaboradas y/o actualizadas.	Control de normatividad.	La normatividad en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos, son claras, vigentes, públicas y acorde a las disposiciones legales aplicables a nivel local y/o federal.
1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de Solicitudes de Información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE.
1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
2.1.1. Actualizar las acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.	Porcentaje de avance en la realización de las acreditaciones realizadas	Control de documentos generados.	Las acreditaciones de representantes ante el Consejo General son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.
2.1.2. Actualizar los nombramientos de los Órganos Directivos, así como los documentos básicos, reglamentos y demás normatividad de los partidos políticos.	Porcentaje de avance en la realización de las actualizaciones.	Control de documentos generados	Los nombramientos de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos, así como las modificaciones en su normatividad y/o documentos básicos son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.
2.1.3. Realizar las acciones concernientes para la entrega del financiamiento público a los partidos políticos.	Porcentaje de tramites realizados.	Control de documentos generados	La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades correspondientes.
2.1.4. Realizar las acciones concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña	Porcentaje de acciones mensuales realizadas, concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.	Control de documentos generados	La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña convoca y sesiona.
2.1.5. Verificar la doble afiliación en los partidos políticos locales registrados y/o acreditados ante este Instituto.	Porcentaje de verificaciones realizadas.	Control de documentos generados y/o Reporte del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados.	El Sistema para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales es actualizado.
2.1.6. Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes autoridades y áreas del Instituto	Porcentaje de requerimientos y solicitudes atendidas.	Control de documentos generados.	Las solicitudes de las autoridades y áreas del Instituto son atendidas en tiempo y forma.
2.1.7. Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de Personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa en las actividades de promoción.
5.3.1. Atender las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a una candidatura independiente a cargos de elección popular.	Porcentaje de requerimientos y solicitudes atendidas.	Control de tramites generados.	La ciudadanía interesada en contenderá a algún cargo de elección popular como candidatos o candidatas independientes, manifiesta su intención y cumple con los requisitos legales durante el proceso electoral
5.3.2. Acreditar las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes ante el Instituto y sus Órganos Transitorios.	Porcentaje de avance en la realización de las acreditaciones realizadas en Órganos Transitorios.	Reportes del Sistema de Acreditaciones	Los partidos políticos presentan solicitudes de acreditación de representaciones ante el Instituto y sus Órganos Transitorios, durante el proceso electoral.

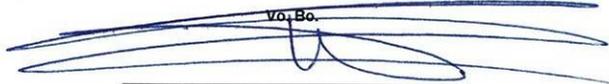
ACTIVIDADES

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
5.3.3. Analizar los convenios de coalición presentados por los partidos políticos.	Número de convenios analizados	Control de tramites generados.	Los partidos políticos presentan solicitudes de coalición ante el Instituto, durante el proceso electoral.
5.3.4. Atender los avisos que presenten los partidos políticos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular.	Porcentaje de avisos atendidos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas	Control de registro de avisos presentados.	Los partidos políticos presentan avisos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular, durante el proceso electoral.
5.3.5 Registrar las candidaturas a cargo de elección popular.	Porcentaje de registros de candidaturas realizados.	Informe del Sistema de Registro de Candidaturas	Los actores políticos presentan solicitudes de registro de candidaturas a cargo de elección popular durante el proceso electoral.
5.3.6 Ejecutar las actividades de verificación del monitoreo en los medios de comunicación, durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales.	Porcentaje de registros verificados mediante monitoreo en medios de comunicación.	Informes de monitoreo.	Se cuenta con los testigos e informes de monitoreo en tiempo y forma para su verificación.
5.3.7 Realizar las actividades de verificación de los Topes de Gastos de Campaña.	Carga de información en el Sistema Nacional de Registro	Reporte de Sistema Nacional de Registro	Se verifica la información en coordinación con la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los registros contenidos en el Sistema Nacional de Registro
5.3.8 Realizar las actividades que permitan el acceso a los partidos políticos y candidaturas independientes al financiamiento público para el Proceso Electoral.	Porcentaje de tramites realizados.	Control de documentos generados	La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades correspondientes.
5.3.9 Realizar las actividades de debates entre candidaturas a cargo de elección popular.	Porcentaje de debates realizados entre candidaturas a cargos de Gubernatura.	Control de tramites realizados.	Los actores políticos realizan solicitudes para la celebración de debates entre candidaturas a cargos de elección popular, comunicándoles si existen condiciones para que estos se lleven a cabo.

TITULAR DEL ÁREA


 LIC. JOEL ROJAS DURÁN
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
 DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

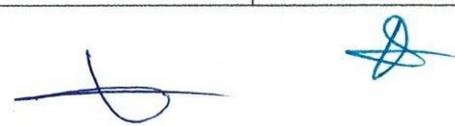
Vo. Bo.


 LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
 SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	3. Promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en las acciones de difusión y promoción del Instituto Electoral del Estado (IEE).
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	2.3 Implementación de mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana	Informe de Actividades que involucren la participación ciudadana, y/o oficios de solicitud y atención a peticiones, y/o acuerdos, y/o actas.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía solicitan y participan activamente en las consultas.
	3.2 Realizar un programa de actividades para promover la educación cívica y participación ciudadana.	Número de personas impactadas por el programa para promover la educación cívica y participación ciudadana	Informes de las Comisiones de Comunicación Social y Capacitación y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades.	La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
ACTIVIDADES	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de las Obligaciones de Transparencia por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica actualizadas y publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de Solicitudes de Información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación 2025.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa presupuestario 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
ACTIVIDADES	2.1.2 Realizar las gestiones mensuales concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Porcentaje de gestiones mensuales realizadas por la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Memoranda, orden del día, guiones, lista de asistencia, informes, proyecto de actas.	La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica convoca en tiempo y forma al desarrollo de las sesiones mensuales.
	2.3.1 Realizar las consultas previas, libres e informadas mandatadas por las Autoridades Jurisdiccionales y/o Administrativas, así como otras formas de participación ciudadana.	Porcentaje de consultas solicitadas por las Autoridades Jurisdiccionales, Administrativas o por la ciudadanía.	Oficios, memoranda, planes de trabajo, protocolos y/o lineamientos	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía participan activamente en las diferentes fases de la consulta.
	2.3.2. Actividades que realiza la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEEC) en la promoción de la participación ciudadana en el estado.	Número de personas que participan en las actividades que realiza la DCEEC en materia de participación ciudadana.	Informe mensual de actividades.	La ciudadanía se interesa y participa en las actividades organizadas por la DCEEC en materia de participación ciudadana.
	3.2.1 Ejecutar las actividades del programa para promover la educación cívica y la participación ciudadana en la niñez y la juventud.	Número de personas beneficiadas con las actividades del programa para la promoción de la cultura cívica y participación ciudadana.	Oficios, memoranda, informes, lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Las instituciones educativas proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades del programa.
	3.2.2 Ejecutar las actividades del programa para promover la educación cívica y la participación ciudadana a la población.	Número de personas beneficiadas con las actividades del programa de promoción de la cultura cívica y participación ciudadana.	Oficios, memoranda, informes, lista de asistencia, evidencia fotográfica.	Los aliados estratégicos proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades del programa.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa en las actividades de promoción.



	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	5.3.1 Elaborar, reproducir y remitir a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, el material didáctico a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.	Porcentaje de material didáctico elaborado y remitido a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla.	Oficios, memoranda, acuses de recibo del material entregado a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Puebla.	La validación del material didáctico es realizada en tiempo y forma por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla.
	5.3.2 Ejecutar las actividades relacionadas con las y los observadores electorales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.	Porcentaje de actividades ejecutadas respecto a la observación electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.	Relación de actividades programadas en la Bitácora de Tareas de la dirección 2024.	Los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral son dados a conocer de manera oportuna.
	5.3.3 Capacitar a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, respecto a los procedimientos y actividades sustantivas a realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.	Número de integrantes de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, así como a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales capacitados.	Oficios, memoranda, lista de asistencia de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, así como de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales que asistieron a la capacitación.	Las y los Consejeros Distritales y Municipales, así como Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, asisten a las capacitaciones respecto a los procedimientos y actividades sustantivas a realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
	5.3.4 Ejecutar las actividades programadas para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.	Porcentaje de eventos programados para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, ejecutados.	Oficios a diversas instancias para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, así como lista de asistencia de los eventos.	Las instituciones, órganos y dependencias proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de los eventos programados.
	5.3.5 Actualizar y ejecutar el programa para las personas interesadas en contender por un cargo público durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, sobre paridad de género, no discriminación, violencia política contra mujeres y derechos humanos.	Número de personas que participan en el curso de paridad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres y derechos humanos.	Memoranda e Informes de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Las y los aspirantes a un cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, se registran y asisten al curso que establece la legislación electoral local.

TITULAR DEL ÁREA

C. ISRAEL FERNÁNDEZ ALONSO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	<p>1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.</p> <p>2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.</p> <p>4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.</p> <p>5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.</p>	<p>Porcentaje de eficiencia legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.</p> <p>Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.</p> <p>Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.</p>	<p>Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General. Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.</p> <p>Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.</p>	<p>Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía pobлана mejora la confianza en la Institución.</p> <p>Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.</p> <p>La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación</p> <p>Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024.</p>
COMPONENTES	<p>1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.</p> <p>1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.</p> <p>2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.</p> <p>2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.</p> <p>4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación</p> <p>5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.</p>	<p>Número de obligaciones de transparencia publicadas.</p> <p>Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas</p> <p>Porcentaje de personal del Instituto capacitado</p> <p>Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional</p> <p>Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.</p>	<p>Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.</p> <p>Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.</p> <p>La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.</p> <p>Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p> <p>El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.</p> <p>El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p>

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Unidad de Formación y Desarrollo sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del plazo legal.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Unidad de Formación y Desarrollo y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentajes de integración de archivo con portada.	Portadas en Archivo Digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Evaluar el desempeño laboral del personal del Instituto.	Porcentaje de personas Evaluadas conforme al Sistema de Evaluación y Desempeño laboral vigente.	Reporte de Evaluación del Desempeño 2024.	El personal del Instituto Electoral del Estado participa en las Evaluaciones realizadas por la Unidad de Formación y Desarrollo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral.
	2.1.2 Realizar los Procedimientos de Administración del Personal cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la integración de expedientes.	Porcentaje de procedimientos de administración del personal efectuados.	Informe mensual a la CPSSPENPRA y/o memoranda remitida.	Las áreas remiten la documentación requerida en tiempo y forma para la integración de los expedientes.
	2.1.3 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025	Los Lineamientos para la elaboración de la Programación y Presupuestación son aplicados en tiempo y forma.
	2.2.1 Capacitar al personal del Instituto.	Número de personas del Instituto capacitadas.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica	El personal del instituto adquiere los conocimientos, aptitudes y destrezas necesarios para el ejercicio de sus funciones
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal acude a las actividades de promoción.
	5.3.1 Realizar los movimientos de Personal en Órganos Transitorios durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente, conforme a los Procedimientos Internos.	Porcentaje de procedimientos de administración de personal, efectuados.	Plantilla del personal de Órganos Transitorios	El personal de Órganos Transitorios remite la documentación para su correspondiente alta en los sistemas del Órgano Central.
5.3.2 Coordinar la capacitación inductiva al personal de Órganos Transitorios con base en las actividades a desarrollar en proceso electoral.	Número de personas capacitadas, adscritas a los Órganos Transitorios.	Listas de asistencia y evidencia fotográfica	El Personal contratado de los Órganos Transitorios asiste a la Capacitación.	

TITULAR DEL ÁREA

C. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Vr.Bo.

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEEX); fuente de información IDDMEEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	<p>1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.</p> <p>2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.</p> <p>4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.</p> <p>5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.</p>	<p>Porcentaje de eficiencia legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.</p> <p>Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.</p> <p>Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.</p>	<p>Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General. Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.</p> <p>Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.</p>	<p>Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.</p> <p>Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.</p> <p>La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación</p> <p>Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.	
ACTIVIDADES	1.2.1 Actualización y publicación de la información generada por la Dirección de Archivos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Número de obligaciones de transparencia de la Dirección de Archivos publicadas y actualizadas.	Memorandos y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.
	1.2.2 Atención a las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal	Número de solicitudes de información atendidas.	Memorandos dirigidos a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información para la atención de las solicitudes de transparencia está en posesión de la Dirección de Archivos, para cumplir con el Principio de Transparencia del Instituto.
	1.3.1 Revisión del porcentaje de avance de la construcción del archivo de trámite del año 2024 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto	Porcentaje del archivo de trámite integrado.	Minutas de trabajo que las áreas celebran con la Dirección de Archivos	Las áreas administrativas productoras de información integran su archivo en tiempo y forma.
	2.1.1 Realización las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas y Fichas de indicadores de la Dirección de Archivos	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.1.2 Revisión del porcentaje de avance de la construcción del archivo de trámite del año 2024 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto.	Porcentaje del archivo de trámite integrado.	Minutas de trabajo que las áreas celebran con la Dirección de Archivos	Las áreas administrativas productoras de información integran su archivo en tiempo y forma.
	2.1.3 Atención de las solicitudes de préstamo y de transferencias de archivo, de los años que por su temporalidad puedan transitar del archivo de trámite al de concentración, así como las donaciones de material electoral impreso.	Porcentaje de solicitudes de préstamo, transferencias y donaciones atendidas.	Formatos de préstamo y transferencias de expedientes debidamente requisitados; y evidencias fotográficas, recibos o listas de donación	La documentación requerida está bajo el resguardo de la Dirección de Archivos.



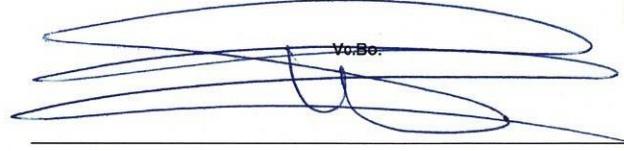
Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
2.2.1 Impartición de 2 cursos en materia de archivos.	Número de personas capacitadas en materia de archivos.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica.	El personal asiste a los cursos que imparte la Dirección de Archivos.
4.3.1 Participación en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por las actividades de promoción	Informes, formatos y evidencias fotográficas	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
5.3.1 Capacitación para la debida integración de expedientes de Consejos Distritales y Consejos Municipales	Porcentaje de Consejos Distritales y Municipales capacitados.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica.	Los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales se capacitan en materia archivística, con el objetivo de integrar archivos de carácter histórico

TITULAR DEL ÁREA



LIC. FERNANDO ALEJANDRO DELGADILLO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

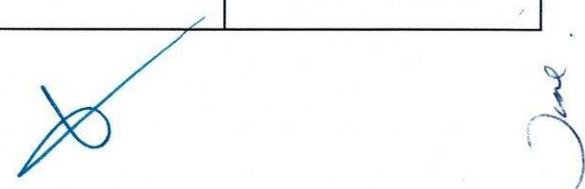
Vo.Bo.



LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
4.1 Promoción de los derechos políticos electorales en la ciudadanía.	Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos políticos electorales	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	La ciudadanía se interesa en las actividades para la promoción de los derechos políticos electorales
4.2 Ejecutar proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	Las condiciones sociales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Igualdad y no Discriminación sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de Solicitudes de Información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Igualdad y no Discriminación y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto
1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Número de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario del área 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se cumplen en tiempo y forma.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.2 Realizar las actividades ordinarias y proyectos derivados de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	Porcentaje de actividades y proyectos ejecutados.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna
	2.1.3 Actualizar el Registro Nacional y Registro Estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de solicitudes de registro de personas sancionadas actualizadas e integradas.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna
	2.2.1 Impartir cursos en materia de Igualdad de Género y no Discriminación al personal del Instituto	Número de personas del Instituto beneficiadas.	Listas de Asistencia y evidencia fotográfica.	El personal participa y es beneficiado por las actividades de la Dirección de Igualdad y no Discriminación.
	4.1.1 Realizar los proyectos en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades	Número de actividades ejecutadas	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y evidencia fotográfica.	Los proyectos implementados fortalecen la atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
	4.2.1 Realizar los proyectos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Número de proyectos ejecutados	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y evidencia fotográfica.	Los proyectos implementados por la dirección fortalecen la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
	4.3.1 Promover la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas beneficiadas por las actividades de promoción.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y memorandas, y/o captura de pantalla y registro electrónico.	El personal del instituto participa y es impactado por las actividades de promoción.
	5.3.1 Registrar las solicitudes de consentimiento para participar en la Red de comunicación entre candidatas para los procesos electorales estatales y mujeres electas.	Porcentaje de solicitudes de consentimiento para participar registradas.	Informe trimestral dirigido a la Coordinación de la Red de Candidatas y/o Mujeres Electas de la IV Circunscripción de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.	Las instituciones, áreas del instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
	5.3.2 Implementar acciones encaminadas a la prevención y atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario y/o Extraordinario	Número de personas beneficiadas por las acciones de prevención y atención.	Listas y evidencia fotográfica.	Las acciones realizadas fortalecen la atención y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

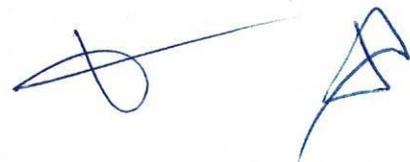
TITULAR DEL ÁREA

Ivonne Villegas Lagunes
MTRA. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Vp.Bo.

Jorge Ortega Pineda
LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	3. Promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en las acciones de difusión y promoción del Instituto Electoral del Estado (IEE).
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.



	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.	Informes de las Comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y Evidencia Fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o Oficios de Agradecimiento.	Los proveedores de información y recursos cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
ACTIVIDADES	1.2.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Coordinación de Comunicación Social sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de obligaciones de la Coordinación de Comunicación Social actualizadas y publicadas en materia de Transparencia.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación .
	1.2.2 Atender el 100% de las Solicitudes de Transparencia dirigidas a la Coordinación de Comunicación Social, en tiempo y forma.	Porcentaje de las solicitudes de información atendidas	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Coordinación de Comunicación Social y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	La documentación se organiza en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral Estatal.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.1.2 Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales.	Porcentaje de eventos y actos institucionales cubiertos.	Informe Mensual, Agenda de Actividades	Las áreas del Instituto notifican en tiempo y forma la información y programación de sus eventos institucionales.
	3.1.1 Producir y difundir las campañas institucionales de las distintas áreas del Instituto.	Porcentaje de campañas institucionales ordinarias, producidas y difundidas.	Informe Mensual	Las áreas del Instituto brindan la información necesaria para la publicación de las campañas institucionales.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Numero de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informe y lista de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
	5.3.1 Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario	Porcentaje de eventos y actos institucionales cubiertos dentro del Proceso Electoral Estatal.	Informe Mensual	Las áreas del Instituto notifican en tiempo y forma la información y programación de sus eventos institucionales, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario
	5.3.2 Producir y difundir las campañas institucionales de la Coordinación de Comunicación Social y de las distintas áreas del Instituto, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de las campañas institucionales producidas y difundidas durante el Proceso Electoral.	Informe Mensual	Las áreas del Instituto brindan la información necesaria para la publicación de las campañas, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

TITULAR DEL ÁREA

RUBÉN MÉNDEZ JUÁREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Vo.Bo.

LIC. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDME); fuente de información IDDME; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía pobлана mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de la	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.	Número de Informes presentados a las comisiones permanentes	Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.	La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.

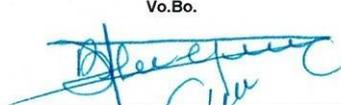
	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	1.1.1 Auditar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Número de Auditorías realizadas a los Recursos financieros, humanos y materiales; Archivísticas y a las Bitácoras de Tareas	Hojas de trabajo.	Las Unidades Técnicas y Administrativas ejecutan el gasto de manera adecuada y evitan atrasos para proporcionar la información que debe ser auditada.
	1.1.2 Elaborar las Actas requeridas, relativas a las Auditorías, Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas.	Porcentaje de Actas de Auditoría, de Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas requeridas.	Reporte mensual de Actas elaboradas.	Las y los involucrados en los actos, facilitan los medios y los elementos para asentar los hechos que deben ser evidenciados.
	1.1.3 Integrar los expedientes de las denuncias recibidas y atendidas, relativas a Faltas Administrativas del personal.	Porcentaje de expedientes de denuncias por Faltas Administrativas del personal integrados.	Reporte mensual de denuncias recibidas.	Las y los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los datos o indicios que permiten advertir la presunta falta administrativa para la correcta integración del expediente de investigación.
	1.1.4 Integrar los expedientes de los Procedimientos Administrativos, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje de expedientes integrados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Reporte mensual de Expedientes de Investigación de Procedimientos Administrativos.	Las y los ciudadanos que presenta una denuncia, proporciona los elementos de prueba necesarios para ser integrados en el expediente.
	1.1.5 Atender al personal del Instituto, respecto al cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje del personal del Instituto atendido para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Reporte Semestral de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses presentadas.	Las y los servidores públicos obligados acuden a informarse y solicitan asesoría a la Contraloría Interna.
	1.1.6 Informar al personal, la obligación de observar los ordenamientos legales aplicables y la correcta aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y lo relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje de áreas informadas sobre los ordenamientos legales y la correcta aplicación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales.	Circular dirigida a todas las áreas del Instituto.	La información relativa a los ordenamientos legales se encuentra al alcance de las y los Servidores Públicos que laboran en el Instituto, para su correcta aplicación.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Contraloría Interna sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de Solicitudes de Información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Contraloría Interna y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa presupuestario 2025.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.2.1 Impartir un curso respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Sistema Estatal Anticorrupción, para la prevención de faltas administrativas	Número de personas del Instituto impactadas por el curso impartido.	Lista de Asistencia.	El personal participa en el curso y es impactado por los temas impartidos.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de Personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa en las actividades de promoción.
	5.3.1 Verificar en campo el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario y de Órganos Transitorios.	Porcentaje de verificaciones realizadas.	Reporte de verificaciones.	Las condiciones de seguridad, paz política y social en el estado, son las idóneas para verificar las actividades que realizan las Unidades Técnicas y/o Administrativas, para el Desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.
5.3.2 Elaborar las Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas elaboradas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Reporte mensual de Actas elaboradas.	Las condiciones de seguridad, política y social en el estado, son las idóneas para evidenciar mediante actas los hechos relativos al Proceso Electoral Estatal Ordinario.	

TITULAR DEL ÁREA

Vo.Bo.


C.P. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO


M. EN D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	<p>1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.</p> <p>2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.</p> <p>4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.</p> <p>5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.</p>	<p>Porcentaje de eficiencia legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.</p> <p>Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.</p> <p>Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.</p>	<p>Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga:https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General. Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.</p> <p>Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.</p>	<p>Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.</p> <p>Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.</p> <p>La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación</p> <p>Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024...</p>
COMPONENTES	<p>1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.</p> <p>1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.</p> <p>1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.</p> <p>2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.</p>	<p>Número de Informes presentados a las comisiones permanentes</p> <p>Número de obligaciones de transparencia publicadas.</p> <p>Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.</p> <p>Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas</p>	<p>Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto. Creados por las Direcciones de: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administrativa, Jurídica, Igualdad y No Discriminación, Unidad de Formación y Desarrollo, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en sus oficinas institucionales, Frecuencia de Medición. Mensual.</p> <p>Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.</p> <p>Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p>	<p>La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.</p> <p>La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.</p> <p>Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p>

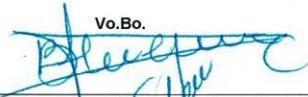
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	<p>4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación</p> <p>5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.</p>	<p>Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional</p> <p>Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.</p>	<p>Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.</p> <p>Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.1.1 Realizar las modificaciones necesarias a la normatividad en materia de fiscalización o relativa al procedimiento de liquidación.</p>	<p>Porcentaje de modificaciones realizadas a la normatividad.</p>	<p>Normatividad modificada relativa al procedimiento de fiscalización y/o al de liquidación.</p>	<p>La normatividad en materia de fiscalización a nivel local, es clara y está acorde con la establecida en el ámbito federal.</p>
	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Unidad Técnica de Fiscalización sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.</p>	<p>Número de obligaciones de transparencia publicadas.</p>	<p>Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de terminado.</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Organos garantes de transparencia, para su publicación .</p>
	<p>1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de Información atendidas.</p>	<p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p>	<p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p>
	<p>1.3.1 Integrar la documentación producida por la Unidad Técnica de Fiscalización y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.</p>	<p>Porcentaje de integración de archivo con portadas.</p>	<p>Portadas en archivo PDF digital.</p>	<p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto Electoral del Estado.</p>
	<p>1.3.2 Integrar el archivo y elaborar las portadas de los expedientes del año 2021.</p>	<p>Porcentaje de integración de archivo con portadas.</p>	<p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.</p>	<p>El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.</p>
	<p>2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p>	<p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2025, realizadas.</p>	<p>Bitácora de tareas del área y programa presupuestario 2025.</p>	<p>Los lineamientos necesarios para la programación y presupuestación, se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
	<p>2.1.2 Dar seguimiento a la ejecución de sanciones y el reintegro de remanentes del financiamiento público de sujetos obligados en materia electoral, determinados por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales.</p>	<p>Porcentaje de seguimiento a la ejecución de sanciones y el reintegro de remanentes.</p>	<p>Acuerdos del Consejo General en relación a la ejecución de sanciones y el reintegro de remanentes, Oficios y Memorándums.</p>	<p>Los acuerdos y resoluciones se notifican a la Unidad Técnica de Fiscalización para su ejecución oportuna.</p>
	<p>4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p>	<p>Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.</p>	<p>Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.</p>	<p>El personal adscrito a la unidad participa en las actividades de promoción .</p>
	<p>5.3.1 Coadyuvar en el cumplimiento del Convenio General de coordinación y colaboración, así como de su Anexo Técnico, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p>	<p>Porcentaje de actividades realizadas en cumplimiento al Convenio General de coordinación y colaboración, así como de su Anexo Técnico.</p>	<p>Oficios de solicitudes/Informes.</p>	<p>El Instituto Nacional Electoral establece de manera clara y precisa el apoyo que requiere de la Unidad Técnica de fiscalización.</p>

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
	5.3.2 Calcular los topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Número de topes calculados.	Acuerdo del Consejo General con el que aprueba los topes a los gastos de campaña.	La información necesaria para efectuar el cálculo, se encuentra a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización de manera oportuna.
	5.3.3 Auditar los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización.	Porcentaje de informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización, auditados.	Dictamen Consolidado, relativo a los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados y/o Pliegos en los que se determinen observaciones respecto a los informes justificatorios.	Los sujetos obligados informan oportunamente y de manera completa a la Unidad Técnica de Fiscalización, sus ingresos y gastos.

TITULAR DEL ÁREA


C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Vo.Bo.


M. EN D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDD-MEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPÓSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	3. Promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.	Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.	Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica que contiene las acciones del programa de promoción cívica y electoral. Creadas por las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de Comunicación Social. Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Coordinación de comunicación social del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en las acciones de difusión y promoción del Instituto Electoral del Estado (IEE).
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Unidad de Transparencia sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Organos garantes de Transparencia, para su publicación .
	1.2.2 Atender los requerimientos que realice el Instituto de Transparencia en materia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Porcentaje de requerimientos atendidos.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.
	1.2.3 Atender las denuncias ciudadanas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, realizadas por el Instituto de Transparencia.	Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Unidad de Transparencia y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.1 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia.
	2.1.2 Atender las solicitudes de Derechos ARCO, Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición de Datos Personales.	Porcentaje de solicitudes de Derechos ARCO atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia.
	2.1.3 Revisar, verificar y dar tramite a las versiones públicas que remitan las Unidades Responsables a la Unidad de Transparencia, cumpliendo con la Ley de la materia.	Porcentaje de atención a solicitudes realizadas por las Unidades Responsables, que contengan versiones públicas.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten conforme a derecho las versiones públicas.
	2.1.4 Atender y representar al Instituto en la tramitación del Recurso de Revisión que se substancia en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Porcentaje de atención y representación en la tramitación del Recurso de Revisión.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	La información para anexar al recurso de revisión es presentada en tiempo y forma legal.
	2.1.5 Revisar los Sistemas de Datos Personales, con los que cuenta este Órgano Electoral.	Porcentaje de revisión a los Sistemas de Datos Personales.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma, la ficha técnica, documento de seguridad y avisos de privacidad, actualizados, cuando sea el caso.
	2.1.6 Realizar las actividades ordinarias y especiales derivadas de la Secretaría del Comité de Transparencia.	Porcentaje de actividades realizadas.	Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.	La Secretaria del Comité de Transparencia cumple con la normatividad del Comité en tiempo y forma.
	2.1.7 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.2.1 Difundir información al personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales.	Personal capacitado	Listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad.	El personal del Instituto cuenta con la disponibilidad de tiempo para poder recibir la información.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de Personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Registro de las personas participantes del área, con evidencia fotográfica.	El personal participa en las actividades de promoción .

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
<p>5.3.1 Impartir cursos de capacitación inductiva a los integrantes de los Órganos Transitorios, de acuerdo con el calendario de la UFD.</p> <p>5.3.2 Publicar en el portal web Institucional, la información cronológica de los actos o actividades relevantes que se realicen con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>5.3.3 Coadyuvar y verificar las actividades correspondientes para el desarrollo del Sistema de Candidatos y Candidatas Conóceles</p>	<p>Número de cursos impartidos.</p> <p>Porcentaje de información publicada en el portal web Institucional.</p> <p>Porcentaje de candidaturas verificados</p>	<p>Material utilizado, listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad.</p> <p>Informe de actualización de la página web.</p> <p>Informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema</p>	<p>La organización y logística es adecuada a fin de capacitar a los Órganos Transitorios.</p> <p>Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma la información, actos y actividades relevantes que se generen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>La ciudadanía conoce oportunamente a las candidatas y candidatos.</p>

TITULAR DEL ÁREA

C. LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

M. en D. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer la cultura democrática en el Estado de Puebla mediante la educación cívica y la implementación de mecanismos de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de los derechos políticos- electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.	Índice de Democracia de la Ciudadanía.	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDDMEX); fuente de información IDDMEX; disponible en la siguiente liga https://idd-mex.org/ Ruta: Conoce la nueva edición del IDDMEX/ descargar el libro / apartado 2.1. Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía, página 36/gráfica 2.1/ Ranking de la Dimensión I. Democracia de la Ciudadanía / Puebla; Frecuencia de Medición: Anual.	La ciudadanía conoce y ejerce sus derechos políticos-electorales
PROPOSITOS	1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto otorgado.	Porcentaje de eficiencia legal	Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Creado por: Instituto Electoral del Estado de Puebla. Disponible en la siguiente liga: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&quien=Consejo_General . Ruta: Acuerdos del consejo General/año 2024. Frecuencia de Medición: Trimestral.	Las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral ejercen sus funciones con estricto apego a la ley y la ciudadanía poblana mejora la confianza en la Institución.
	2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias Realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.	Informe del cuarto trimestre del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible en forma digital en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Anual.	Los proveedores de recursos y suministros necesarios para las actividades ordinarias, cumplen en tiempo y forma.
	4. Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación, realizado.	Porcentaje de actividades para Promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación.	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación que contiene las actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. Creado por la Dirección de Igualdad y No discriminación y Disponible en las oficinas de la Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado. Frecuencia de medición: Trimestral.	La ciudadanía se interesa en los temas de perspectiva de igualdad de género y no discriminación
	5. Proceso electoral transparente, eficiente y eficaz realizado.	Porcentaje de las acciones realizadas para el proceso estatal electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño. Creadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Disponibles en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación. Frecuencia de medición Trimestral.	Los proveedores cumplen con los requerimientos realizados por el instituto Electoral en tiempo y forma para la ejecución de las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2024..
COMPONENTES	1.2 Publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.	Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.	Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.	La documentación se encuentra segura, organizada y accesible.
	2.1 Monitorear el avance de las actividades programadas por las áreas.	Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas	Reporte de avance de Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
	2.2 Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto Electoral.	Porcentaje de personal del Instituto capacitado	Lista de Asistencia y evidencia fotográfica y/o registro electrónico de participantes y captura de pantalla	El personal del Instituto Electoral participa en las capacitaciones impartidas, para fortalecer sus competencias.
	4.3 Realizar capacitaciones y/o eventos que promuevan la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por promoción de la cultura institucional	Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y/o Listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o Oficios de agradecimiento.	El personal del Instituto Electoral participa y se interesa en las capacitaciones y eventos de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.
	5.3 Verificación del cumplimiento oportuno a las actividades de proceso electoral.	Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del proceso electoral.	Evaluaciones Intermedias del Sistema de Evaluación del Desempeño	Las Direcciones, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral, se encuentran organizadas y con buena comunicación.
1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Subdirección de Planeación y Evaluación sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.	Número de obligaciones de transparencia publicadas.	Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.	La plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2024**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.2.2 Atender las solicitudes de información efectuadas por la Unidad de Transparencia.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar la documentación producida por la Subdirección de Planeación y Evaluación, y elaborar las portadas de los expedientes del año 2024.	Porcentaje de integración de archivo con portadas.	Portadas en Archivo PDF digital.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto Electoral del Estado
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del años 2021 de la Subdirección de Planeación y Evaluación.	Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivo.	El área entrega los documentos archivísticos rezagados.
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa Presupuestario 2025	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación son aplicados en tiempo y forma.
	2.1.2 Evaluar los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.	Número de Evaluaciones realizadas.	Base de datos de las evaluaciones intermedias	Las unidades Técnicas y/o Administrativas cumplen en tiempo y forma con el Programa presupuestario
	2.1.3 Evaluar la percepción del desempeño de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Número de evaluaciones de la percepción del desempeño realizadas.	Reporte de Evaluación de la percepción del desempeño entre las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas contestan la evaluación de la percepción del desempeño dentro del plazo establecido.
	2.2.1 Capacitar al personal del Instituto Electoral del Estado en materia de programación y presupuestación	Número de personas del Instituto capacitadas	Lista de asistencia, reporte fotográfico	El personal se encuentra capacitado debidamente para el cumplimiento de sus funciones como servidor público.
	4.3.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informes y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
5.3.1 Seguir el cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de seguimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Base de datos de las evaluaciones intermedias	Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas son herramientas útiles para realizar el seguimiento de las actividades	

ELABORADO POR

C. JOSEFINA STEFFANONI LEON
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo.Bo.

C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
UNIDAD RESPONSABLE

Unidad	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Total
CONSEJO GENERAL	15,524,044.02	1,014,894.00	767,241.56	0.00	0.00	17,306,179.58
OFICINA DE PRESIDENCIA	3,358,930.00	385,368.00	339,250.95	0.00	0.00	4,083,548.95
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3,212,313.42	193,403.00	256,429.71	0.00	0.00	3,662,146.13
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN	3,277,432.46	342,497.00	1,261,972.36	0.00	0.00	4,881,901.82
CONTRALORÍA INTERNA	5,808,181.80	834,542.00	949,083.28	0.00	36,257.00	7,628,064.08
SECRETARÍA EJECUTIVA	4,031,418.54	384,654.00	357,289.17	40,000,000.00	0.00	44,773,361.71
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,232,710.70	434,288.00	24,492,273.70	0.00	68,500.00	27,227,772.40
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	1,796,452.80	54,389.00	631,672.12	0.00	0.00	2,482,513.92
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	12,402,145.39	1,496,875.00	7,496,457.10	0.00	21,500.00	21,416,977.49
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	12,194,115.25	2,099,658.00	4,127,992.08	0.00	0.00	18,421,765.33
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	3,050,305.60	36,662.00	5,001,281.30	0.00	0.00	8,088,248.90
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	0.00	4,277,117.00	23,854,200.00	0.00	0.00	28,131,317.00
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍ	4,373,075.01	318,153.00	26,382,878.65	0.00	53,298.00	31,127,404.66
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	14,463,388.30	1,640,190.00	16,293,022.86	513,230,133.66	15,000.00	545,641,734.82
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	13,796,283.06	6,792,946.00	216,772,683.87	0.00	36,000.00	237,397,912.92
DIRECCIÓN JURÍDICA	7,839,784.89	1,906,949.00	1,379,416.54	0.00	0.00	11,126,150.43
UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO	6,434,766.64	1,250,111.00	1,336,210.48	0.00	0.00	9,021,088.12
DIRECCION DE ARCHIVOS	2,767,399.50	255,885.00	174,652.45	0.00	0.00	3,197,936.95
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2,261,751.29	291,365.00	1,147,342.10	0.00	12,000.00	3,712,458.39
CONSEJOS DISTRITALES	66,203,561.40	5,436,693.00	56,333,867.84	0.00	0.00	127,974,122.25
CONSEJOS MUNICIPALES	72,943,517.61	12,660,314.00	37,335,635.53	0.00	0.00	122,939,467.14
TOTAL	257,971,577.69	42,106,953.00	426,690,853.64	553,230,133.66	242,555.00	1,280,242,072.99

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
GASTO ORDINARIO
CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	436,101,050.33	36,923,584.10	35,462,038.10	35,397,772.10	35,324,077.10	36,021,802.28	35,597,651.10	35,605,537.10	35,428,783.69	36,254,635.41	35,640,865.41	35,583,738.78	42,860,565.17
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,598,979.24	4,859,142.05	4,733,642.05	4,733,642.05	4,733,642.05	5,390,509.75	4,733,642.05	4,733,642.05	4,753,189.23	4,909,900.61	4,909,900.61	4,878,883.49	11,229,243.25
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	12,893,645.52	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46	1,074,470.46
1221	Sueldos base al personal eventual	14,150,065.98	1,123,959.90	1,123,959.90	1,123,959.90	1,123,959.90	1,123,959.90	1,123,959.90	1,123,959.90	1,143,507.08	1,300,218.46	1,300,218.46	1,269,201.34	1,269,201.34
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,313,735.40	-	-	-	-	656,867.70	-	-	-	-	-	-	656,867.70
1322	Gratificación de fin de año	5,693,492.06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,693,492.06
1341	Compensaciones	27,070,200.24	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02	2,255,850.02
1411	Aportaciones de seguridad social	3,407,840.04	334,861.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67	279,361.67
1711	Estímulos	70,000.00	70,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,883,388.00	1,235,728.00	642,674.00	631,242.00	648,813.00	637,694.00	651,603.00	777,542.00	539,826.00	704,952.00	510,743.00	460,433.00	442,138.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,789,909.00	372,875.00	141,459.00	104,910.00	111,907.00	103,877.00	109,801.00	158,489.00	132,177.00	166,066.00	144,010.00	128,949.00	115,389.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,254,731.00	253,048.00	85,332.00	113,491.00	100,124.00	105,911.00	117,098.00	155,806.00	76,676.00	79,428.00	52,904.00	55,014.00	59,899.00
2151	Material impreso e información digital	7,750.00	2,500.00	-	-	-	2,500.00	-	250.00	-	2,500.00	-	-	-
2161	Material de limpieza	467,489.00	42,944.00	41,521.00	39,703.00	37,334.00	39,878.00	37,176.00	40,256.00	37,334.00	39,433.00	36,703.00	38,662.00	36,545.00
2211	Productos alimenticios para personas	2,571,740.00	255,524.00	260,649.00	262,344.00	265,161.00	264,369.00	267,905.00	273,034.00	185,407.00	136,007.00	138,086.00	130,677.00	132,577.00
2481	Materiales complementarios	112,126.00	85,488.00	-	-	-	9,965.00	4,838.00	120.00	1,750.00	165.00	9,800.00	-	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	17,990.00	6,120.00	-	-	6,120.00	-	-	5,750.00	-	-	-	-	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	88,115.00	17,348.00	14,449.00	13,480.00	11,949.00	13,460.00	2,221.00	3,311.00	1,748.00	3,119.00	2,026.00	3,007.00	1,997.00
2611	Combustibles	1,227,065.00	101,514.00	97,014.00	97,014.00	99,014.00	97,014.00	96,514.00	97,314.00	102,314.00	119,514.00	120,914.00	103,614.00	95,311.00
2711	Vestuario y uniformes	87,550.00	28,954.00	-	-	15,314.00	-	12,000.00	26,032.00	-	-	5,250.00	-	-
2721	Prendas de seguridad y protección personal	26,280.00	15,680.00	-	-	-	-	-	8,600.00	2,000.00	-	-	-	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,800.00	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	72,843.00	51,933.00	2,250.00	300.00	1,890.00	720.00	4,050.00	8,580.00	420.00	720.00	1,050.00	510.00	420.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	158,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	158,000.00	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	21,424,620.43	2,275,106.91	1,618,912.91	1,566,078.91	1,474,812.91	1,526,789.39	1,745,596.91	1,627,543.91	1,668,959.32	2,172,973.66	1,753,412.66	1,777,613.15	2,216,819.80
3111	Energía eléctrica	384,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
3141	Telefonía tradicional	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3151	Telefonía celular	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,600.00	400.00	900.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	900.00	400.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	359,200.00	29,800.00	29,800.00	29,800.00	29,800.00	29,800.00	29,800.00	29,800.00	30,200.00	30,400.00	30,400.00	29,800.00	29,800.00
3181	Servicios postales y telegráficos	201,163.00	28,029.00	12,779.00	21,779.00	12,779.00	21,779.00	10,134.00	21,779.00	8,634.00	21,779.00	8,634.00	21,779.00	11,279.00
3221	Arrendamiento de edificios	6,824,696.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00	567,058.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	547,056.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00	45,588.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	258,868.00	188,368.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,500.00	33,500.00	3,500.00
3291	Otros arrendamientos	2,520.00	-	-	-	-	-	-	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	705,600.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,163,700.00	44,100.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	137,800.00	134,000.00	134,000.00	134,000.00	137,800.00	172,000.00	134,000.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL
CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	844,141,022.66	469,296,150.67	42,020,772.30	70,534,465.46	72,171,845.74	103,305,960.63	70,769,884.91	6,327,774.78	4,252,179.77	1,424,357.00	1,793,276.27	1,107,562.32	1,136,792.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	193,372,598.45	11,195,918.13	18,374,662.06	21,129,867.44	33,969,656.66	56,131,791.88	42,595,408.28	3,322,971.63	2,390,291.03	1,225,733.01	1,131,019.68	981,225.55	924,053.10
1221	Sueldos base al personal eventual	179,418,136.71	7,232,418.13	15,044,341.48	21,129,867.44	30,639,336.08	56,131,791.88	39,265,087.70	3,322,971.63	2,390,291.03	1,225,733.01	1,131,019.68	981,225.55	924,053.10
1411	Aportaciones de seguridad social	3,963,500.00	3,963,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1711	Estímulos	9,990,961.74	-	3,330,320.58	-	3,330,320.58	-	3,330,320.58	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,223,566.00	4,123,646.00	4,847,188.00	3,591,178.00	6,690,333.00	7,999,280.00	5,324,238.00	973,233.00	504,944.00	66,566.00	53,555.00	29,275.00	20,129.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,819,777.00	479,884.00	1,156,340.00	642,735.00	628,131.00	2,568,327.00	1,122,282.00	125,389.00	47,808.00	23,074.00	14,212.00	6,969.00	4,626.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,457,027.00	85,438.00	1,053,075.00	734,378.00	741,787.00	1,074,155.00	1,674,800.00	72,715.00	7,899.00	5,618.00	5,049.00	2,113.00	-
2161	Material de limpieza	1,670,293.00	309,686.00	163,968.00	209,187.00	194,347.00	225,666.00	164,092.00	239,229.00	163,494.00	156.00	156.00	156.00	156.00
2211	Productos alimenticios para personas	5,438,539.00	399,084.00	393,725.00	413,604.00	888,644.00	2,123,673.00	531,919.00	326,587.00	274,243.00	32,188.00	29,138.00	14,887.00	10,847.00
2461	Material eléctrico y electrónico	43,240.00	15,240.00	-	14,000.00	-	14,000.00	-	-	-	-	-	-	-
2481	Materiales complementarios	954,869.00	527,317.00	206,966.00	60,891.00	59,091.00	100,604.00	-	-	-	-	-	-	-
2491	Otros materiales y artículos de construcción y repa	66,660.00	11,400.00	-	12,280.00	12,280.00	12,280.00	-	18,420.00	-	-	-	-	-
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	130,830.00	-	46,680.00	16,830.00	16,830.00	16,830.00	33,660.00	-	-	-	-	-	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,777,068.00	557,253.00	442,284.00	172,760.00	124,941.00	350,831.00	128,839.00	120.00	-	20.00	-	20.00	-
2611	Combustibles	8,529,736.00	1,262,145.00	1,317,046.00	1,283,202.00	1,341,052.00	1,467,402.00	1,640,146.00	188,543.00	11,200.00	5,000.00	5,000.00	4,500.00	4,500.00
2711	Vestuario y uniformes	2,816,629.00	353,472.00	15,024.00	19,521.00	2,392,000.00	34,862.00	1,750.00	-	-	-	-	-	-
2721	Prendas de seguridad y protección personal	71,800.00	45,900.00	-	-	1,600.00	1,200.00	21,500.00	1,600.00	-	-	-	-	-
2911	Herramientas menores	5,100.00	5,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	305,180.00	7,000.00	-	9,180.00	289,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	136,817.00	64,727.00	52,080.00	2,610.00	630.00	9,450.00	5,250.00	630.00	300.00	510.00	-	630.00	-
3000	SERVICIOS GENERALES	405,266,233.21	242,709,940.54	18,786,942.24	45,813,420.02	31,511,856.08	39,174,888.76	22,850,238.63	2,031,570.15	1,356,944.73	132,057.99	608,701.59	97,061.77	192,610.70
3111	Energía eléctrica	474,500.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	174,500.00	-	-	-	-	-	-
3151	Telefonía celular	508,200.00	600.00	600.00	600.00	600.00	504,600.00	600.00	600.00	-	-	-	-	-
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	904,500.00	150,500.00	150,000.00	151,000.00	151,500.00	151,500.00	150,000.00	-	-	-	-	-	-
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,857,200.00	263,200.00	263,200.00	263,200.00	263,200.00	263,200.00	263,200.00	248,200.00	29,800.00	-	-	-	-
3181	Servicios postales y telegráficos	207,375.00	19,690.00	19,690.00	19,690.00	19,690.00	19,690.00	19,690.00	17,045.00	14,400.00	2,645.00	52,500.00	2,645.00	-
3221	Arrendamiento de edificios	22,432,000.00	3,722,000.00	3,722,000.00	3,722,000.00	3,722,000.00	3,722,000.00	3,722,000.00	100,000.00	-	-	-	-	-
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,921,132.00	335,652.00	1,090,284.00	474,504.00	479,376.00	651,636.00	515,916.00	205,152.00	128,824.00	17,284.00	12,064.00	5,220.00	5,220.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	7,108,400.00	-	-	-	6,723,000.00	385,400.00	-	-	-	-	-	-	-
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herr.	483,000.00	-	-	-	-	483,000.00	-	-	-	-	-	-	-
3271	Arrendamiento de activos intangibles	269,556.00	199,256.00	13,900.00	11,400.00	9,300.00	11,800.00	10,300.00	9,300.00	4,300.00	-	-	-	-
3291	Otros arrendamientos	957,066.00	68,020.00	310,840.00	-	210.00	577,996.00	-	-	-	-	-	-	-
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,939,406.00	209,901.00	209,901.00	209,901.00	379,901.00	549,901.00	379,901.00	-	-	-	-	-	-
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	57,288,000.00	28,349,000.00	98,000.00	28,349,000.00	98,000.00	99,000.00	98,000.00	99,000.00	98,000.00	-	-	-	-
3341	Servicios de capacitación	125,000.00	100,000.00	-	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	198,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	-	-	-	-	-	-

